

2956
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES, POLITICA Y ACTUACION
DE MEXICO. EL CASO DEL PROGRAMA INTEGRADO
PARA LOS PRODUCTOS BASICOS**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A
ALFREDO ESTRADA AVILA

CIUDAD UNIVERSITARIA

MEXICO, 1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
i) PRESENTACION	9
ii) INTRODUCCION	11
1.—Situación actual de la economía mundial	15
A. Efectos del comercio exterior en los países en desarrollo	15
B. Deterioro de los términos de intercambio	18
C. Comercio Internacional de Productos Básicos y Manufacturados, características de los mercados	20
2.—El Programa Integrado para los Productos Básicos de la UNCTAD	24
A. Compromiso moral de las resoluciones 93(IV) y 124(V)	27
B. Las negociaciones en el PIPB de la UNCTAD	32
C. Qué implican los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos	35
C.1 Las cláusulas económicas	
C.2 Las cláusulas administrativas	
D. Fuentes de financiamiento de las Reservas de estabilización	39
3.—Política y actuación de México respecto al PIPB y el Fondo Común	45
A. El papel de México en las reservas internacionales de estabilización. El caso de los Convenios de los que forma parte	47



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A.1 Convenio Internacional del Azúcar	49
A.2 Convenio Internacional del Cacao	51
A.3 Convenio Internacional del Café	52
A.4 Convenio Internacional del Caucho Natural	53
4.—Reacción de los países en desarrollo ante la problemática de las reservas de estabilización de los precios internacionales de productos básicos. Las Asociaciones de Productores de Materias Primas	55
A. El papel que juega México	58
5.—Perspectivas de las Negociaciones Internacionales bajo el PIPB	61
• CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
• Apéndice Estadístico	
• Anexos	

P R E S E N T A C I O N

La satisfacción de las necesidades, aún las más elementales, es hoy en día un tema que adquiere proporciones inauditas, conformándose en un problema al que se enfrenta todo tipo de sociedad.

La cada vez más estrecha interrelación de los países que integran la comunidad internacional y su desarrollo, implica una variedad de demandas que los países en desarrollo hacen suyas y que denota la necesidad de establecer en forma clara compromisos de carácter formal que obliguen de alguna manera a los países desarrollados a proporcionar a aquéllos los elementos que confluyan a satisfacer dichas demandas.

Aun cuando esto se ha realizado en cierta medida, el costo social que tiene que pagarse es demasiado alto, constituyéndose así un status relativamente permanente de sojuzgamiento económico, político y social.

En este orden de ideas, los foros internacionales de negociación ponen en contacto a los demandantes y a aquellos que en repetidas ocasiones permanecen indiferentes a tales reclamos, propiciando con ello un retardo, ya no se diga en su desarrollo sino en el crecimiento económico de los países.

Desde este punto de vista, una inquietud personal surge por analizar este fenómeno, cuya particularidad enfocada a la problemática de los productos básicos será presentada en este trabajo de investigación.

Cabe destacar algunas aclaraciones al respecto, ya que al hablar de productos básicos, se contemplaría una amplia gama de ellos, teniéndose en consecuencia que delimitar el campo de análisis en virtud de que verbigracia, el maíz en México es un producto básico en la dieta alimentaria de la población y dicho producto no es considerado como básico o no se incluye en la lista de productos básicos del Programa Integrado para los Productos Básicos (PIPB) instituido bajo el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Des-



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

arrollo (UNCTAD), por lo que, cuando se mencione productos básicos se hablará siempre de los que se encuentran comprendidos en dicha lista, que suman 18 productos, a menos que se indique la generalidad; en dicha lista se excluyen otros muy importantes actualmente como el petróleo, el uranio y el trigo, por citar sólo algunos.

El material estadístico recopilado y presentado en el apéndice, pretende indicar al lector algunas variables macroeconómicas que retraten la economía mundial en la década de 1970-1980 hasta lo más reciente disponible en publicaciones de las Naciones Unidas, y tienen como objetivo mostrar las tendencias manifiestas del fenómeno en estudio, sin llegar a la particularidad de descifrar las causas que propician los cambios observados en las variables que se manejan, ya que esto solamente se toma como un elemento de juicio para llegar a determinaciones que conduzcan a replantear estrategias de acción.

Visto lo anterior, en la investigación se analiza la situación actual de la economía mundial, haciendo referencia al comercio internacional, en especial el de productos básicos y la naturaleza de sus mercados, posteriormente se estudia el estado de las negociaciones que se realizan en la UNCTAD respecto al tema de productos básicos, observando la participación de México en este foro, a fin de establecer recomendaciones que contengan elementos para conformar una estrategia y, propiciar que de una u otra forma los trabajos desarrollados en ese foro internacional conlleven a resultados positivos.

El trabajo contiene un capítulo referente a las Asociaciones de Productores que, como respuesta a la problemática de los precios internacionales de productos básicos, han formado los países en desarrollo para conocer las posibilidades de adoptar éstas como una alternativa viable de solución.

El último capítulo contiene el resultado de la investigación, en el que se observan las perspectivas de las negociaciones internacionales bajo el Programa Integrado para los Productos Básicos, seguido de una sección de Conclusiones y Recomendaciones en donde se manejan alternativas de solución a la problemática en estudio.

INTRODUCCION

En el vasto mundo de las relaciones internacionales, el papel que juegan las relaciones económicas entre los países es un factor esencial que contempla la posibilidad de coadyuvar al crecimiento y desarrollo económico de los mismos. El desarrollo del capitalismo ha ido conformando dichas relaciones con el objeto de seguir perpetuando su forma de existencia, así, estas relaciones económicas entre los países desarrollados (PD) y los países en desarrollo (PED) son predominantes en la formación y desarrollo de las estructuras productivas de estos últimos, tendiendo a determinar sus formas de consumo y readaptando los modelos de crecimiento que fueron adoptados en aras de la industrialización.

La división internacional del trabajo se ha conformado para favorecer la expansión de las economías de los países altamente industrializados y, si bien ha permitido el crecimiento económico de los PED como resultado y consecuencia de las formas de comercio que realizan con los países desarrollados, esto se ha traducido por décadas en un deterioro de los términos de intercambio en detrimento de los países en desarrollo. Como consecuencia se tiene que los planes de crecimiento económico de los PED se vean relativamente frenados incidiendo dicha situación en las clases que captan la menor parte de la riqueza producida. El corregir el desequilibrio económico que pesa en la economía de los PED ha sido objetivo de diversos organismos internacionales, mismos que en un afán de conjuntar esfuerzos en el ámbito de la cooperación internacional, se han dado a la tarea de realizar actividades de organización bajo el marco de instituciones que han sido establecidas para tal fin.

Desde este punto de vista, los países que integran la comunidad internacional participan en los diversos foros mundiales con el objeto de negociar los elementos que consideran necesarios para el logro de determinados fines, de esta forma y bajo este marco de referencia, las negociaciones multilaterales se han constituido como un mecanis-



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

mo universal en el que el peso económico y político de los países desarrollados ha representado el lado hacia donde se inclina la balanza; por su parte los PED al no contar con peso político relativamente fuerte, respaldado por sus estructuras productivas, quedan marginados respecto de los resultados obtenidos o llegan a lograr algunas concesiones de relativa importancia.

En la actualidad, la comunidad internacional se ve enfrentada a una crisis económica sin precedente, en la cual y refiriéndose específicamente al comercio internacional, particularmente de productos básicos, los PED han dedicado sus esfuerzos para negociar con los PD las medidas necesarias para tratar de incrementar, o en su caso, mantener sus ingresos por concepto de exportaciones de dichos productos, vale decir que las negociaciones que se realicen girarán en torno a la necesidad de evitar fluctuaciones fuertes en los precios internacionales. Así la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se ha configurado como el foro multilateral* en donde se realizan las citadas negociaciones bajo el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos (PIPB).

En este marco, los PED, con su reducido peso político y económico, se enfrentan a la resistencia que oponen los PD para adoptar medidas tendientes a establecer condiciones de estabilidad de los precios internacionales de los productos básicos, que se reflejarían en la concertación de convenios multilaterales.

En tales condiciones, el objetivo de este trabajo está enfocado hacia los siguientes aspectos:

1) Analizar y evaluar la situación actual (1984) en que se encuentran las negociaciones bajo el marco del PIPB, destacando los problemas que obstaculizan dichas negociaciones.

2) Replantear la política y actuación de México en este Programa y en los Convenios Internacionales de Productos Básicos a los que pertenece, tales como: Azúcar, Cacao, Café y Caucho Natural.

3) Proponer recomendaciones respecto a las Asociaciones de Productores de Materias Primas, cuya gestación y desarrollo, bien podría ser una alternativa de respuesta a la problemática de las fluc-

* Otro foro de negociación sobre comercio internacional lo constituye el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) cuyas principales actividades se enfocan a la reducción de medidas arancelarias y supresión de barreras no arancelarias así como de cuotas de exportación.

tuaciones que experimentan los precios internacionales de los productos básicos.

4) Sugerir recomendaciones para reorientar los trabajos a nivel nacional referentes al PIPB.

La hipótesis que guiará la investigación es la siguiente:

Después de 8 años de vida del PIPB, las negociaciones han permanecido estancadas por influencia de los países desarrollados, quienes en un afán de mantener sus intereses hegemónicos en el mercado mundial de los productos básicos, bloquean y seguirán bloqueando dichas negociaciones, tratando de eliminar paulatinamente la factibilidad del PIPB. En respuesta a esta situación, los países en desarrollo deben buscar como una de las alternativas, reforzar el establecimiento de Asociaciones Internacionales de Productores de Materias Primas, para defender los precios internacionales de los productos de su particular interés, los que generalmente tendrán una importancia preponderante en sus economías a través de la captación de divisas vía exportaciones.

En este contexto internacional, el gobierno mexicano ha adoptado decisiones de apoyo hacia una y otra opciones (PIPB y Asociaciones de Productores) configurando así su política y delineando sus actitudes con el objeto de beneficiar a la economía del intercambio internacional de productos básicos, pues México, como país en desarrollo, es afectado grandemente por las fluctuaciones y manipuleo de los precios que hacen los países desarrollados, en detrimento de los en desarrollo. En este sentido, y en virtud de que las exportaciones mexicanas de los productos básicos que se incluyen en el PIPB son de poco peso en el comercio mundial, nuestro país deberá compartir, como integrante del grupo productores-exportadores, las decisiones que se presenten en las negociaciones bajo el mismo marco del PIPB de la UNCTAD, excepción hecha obviamente de los productos en los que se sitúa como importador, sin dejar por esto de prestar su apoyo al PIPB y sus objetivos básicos.

En virtud de que las negociaciones bajo el PIPB se constituyen en un proceso no acabado, y que esta investigación contempla su análisis hasta 1984; cabe mencionar que este trabajo podría sufrir diversas modificaciones, asimismo, podría constituirse como uno de los elementos que, desarrollados por los interesados en la materia, pueda configurarse en una estrategia de acción para agilizar y poner en

práctica los trabajos que se realizan en el PIPB y de esta forma tener la posibilidad de alcanzar el objetivo esencial del Programa que es la concertación de Convenios Internacionales sobre Productos Básicos que contengan medidas económicas relativas a la estabilización de los precios.

CAPITULO 1

SITUACION ACTUAL DE LA ECONOMIA MUNDIAL

A.—Efectos del comercio exterior en los países en desarrollo.

La economía capitalista mundial ha sufrido actualmente profundas fluctuaciones que se expresan en las corrientes financieras y comerciales que fluyen recíprocamente entre países desarrollados (PD), países en desarrollo (PED) y países socialistas, dichas fluctuaciones han propiciado la creación de saldos deficitarios, que ante la imposibilidad de cubrirlos han contribuido a que se contraigan las economías de los PD y con ello a toda la economía mundial.

Desde este punto de vista, es de afirmarse que se hace necesaria la aceleración de una reestructuración de la división internacional del trabajo, en función de una asignación más equilibrada de actividades en la que los PED puedan participar en su distribución, mediante una justa retribución de los productos de su propio trabajo.

Durante la recesión de la economía mundial en 1974-75, diversas medidas fueron adoptadas por las potencias capitalistas para frenar particularmente la inflación mundial; tanto la producción de las economías a nivel nacional como las corrientes comercial y financiera a nivel internacional, experimentaron la influencia de dicha recesión y permanecieron relativamente contraídas; de estos efectos, se reforzó un eslabonamiento de la crisis cuyo impacto se dirigió principalmente a los PED.

En el decenio de 1970, la tasa de crecimiento promedio de la producción mundial fue de 4.1%, para posteriormente, en 1980, observar una tasa descendente hasta del 2.1% y del 1.2% para 1981, para el año de 1983 los pronósticos contemplan una "lenta recuperación" (véase Cuadro 1).

En 1976 los PD experimentaron una tasa de crecimiento del PIB arriba del 5%, y en los dos años siguientes, esta tasa sufrió una reducción hasta el 4%; en los países socialistas de Europa Oriental se



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

registró una tasa del 4.9%, 4.6% y 2.0% en 1976, 77 y 78 respectivamente, por su parte los PED en general, observaron tasas de crecimiento mucho más favorables, superior al 6% en 1976 y 1977 y del 5% en 1978.¹ Sin duda las cifras muestran una tendencia generalizada de las economías a permanecer aún en la recesión.

Al hablar de la estructura de la producción mundial, desde 1960 se ha experimentado una modificación en el crecimiento de los sectores agrícola e industrial que revelan las necesidades de los países por impulsar el crecimiento económico de los sectores prioritarios de conformidad con las políticas adoptadas, así "...mientras que la producción manufacturera creció (a precios de 1970) a una tasa anual media del 6.1% durante el período 1960-75, cifra correspondiente para la agricultura fue del 1.8% solamente".² Dicha modificación de la estructura de la producción mundial contempla básicamente el deseo de los países en desarrollo por llevar a cabo la industrialización de sus economías, hecho que en algunos casos, al plantearse como objetivo prioritario, reduce las posibilidades de asignación de recursos destinados a las actividades primarias como lo es la agricultura, además del hecho de que a través del comercio exterior, las manufacturas livianas de los PED constituirían una fuente de ingresos de divisas relativamente superior al de las materias primas.

En este estado de cosas y tomando en consideración la crisis a nivel mundial, cuyos efectos como se anotó no solamente se dirigieron a la producción, sino que también repercutieron en las corrientes comerciales internacionales. Así, durante el decenio de 1970 se produjo una contracción general de la expansión del comercio internacional, ya que después de aumentar en volumen a una tasa anual media del 8% durante el decenio de 1960, disminuyó a una tasa de menos del 6% por año en el decenio de 1970.

Por otro lado, y en lo que respecta a las importaciones de los países desarrollados, se observó una disminución marcada en su cre-

1 Datos tomados del documento UNCTAD TD/B/C.1/207/Add.1. Informe de la Secretaría de la UNCTAD. Examen general de la situación mundial, septiembre 1982, Naciones Unidas. Para países socialistas, documento TD/B/C.1/236. World Commodity trade. Review and outlook Report by the UNCTAD Secretariat mayo, 1983.

2 Documento UNCTAD TD/B/887 Proteccionismo y Ajuste Estructural. Tendencias de la producción y el comercio mundiales (enero 1982). Naciones Unidas.

cimiento del orden del 8.8% por año en el decenio de 1960 a casi la mitad en el siguiente decenio (1970), es decir al 4.8%. Por su parte en los países en desarrollo, se aceleró el crecimiento de sus importaciones en el decenio de 1970 al 7.7% en promedio, en comparación con el 5.3% en el decenio de 1960.

Por lo que respecta a las exportaciones, las tasas de crecimiento disminuyeron considerablemente durante el decenio de 1970 tanto en los países desarrollados como en los PED; como se puede observar en el Cuadro 2, para los primeros se redujo la tasa de 8.3% en 1960-70 al 6.1% en 1970-79, y para los segundos de 6.2% en 1960-70 al 4.4% en 1970-79.

Cálculos estimados por la Organización de las Naciones Unidas contemplan que las variables enunciadas para años posteriores siguen una tendencia decreciente (ver Cuadro 3).

Es bien conocido que el comercio internacional de los países en desarrollo constituye uno de los elementos que coadyuvaría a impulsar su crecimiento económico; sin embargo, tomando en consideración que la determinación de las principales economías desarrolladas durante 1981 fue reducir el ritmo de la inflación, a través de la aplicación de políticas que a corto plazo han tenido un profundo impacto en la producción global, sus efectos se apreciaron también en el comercio internacional como ya se ha mencionado anteriormente; de todo lo señalado puede concluirse, por lo que a comercio internacional se refiere, que el único incremento que se observó fue en el concepto de las importaciones en los países en desarrollo, hecho que coadyuvó a incrementar sus déficits en las respectivas balanzas comerciales, al no haberse observado un incremento en sus exportaciones.

En este estado de cosas, los Ingresos de los PED por concepto de exportación de materias primas, se ven disminuidos en virtud de enfrentarse a un mercado mundial deprimido; por ende, el crecimiento de los PED se verá frenado por varias causas, entre las que principalmente podemos contar, al comercio exterior, las altas tasas mundiales de interés que imposibilitan la contratación de crédito externo, y la inflación mundial. En este contexto, los efectos del comercio exterior en los países en desarrollo no son del todo positivos, en cuanto que redundan en un incremento de la tasa de crecimiento de la economía nacional en su totalidad; es decir, al enfrentarse a un mercado deprimido en el que se observa un reducido consumo por parte de los países desarrollados, los PED tendrán a su vez que importar diversos insumos

industriales para reforzar y ampliar sus parques industriales, lo que realizarán a precios cada vez más elevados y con un costo social mayor dando como resultado el empeoramiento de los términos de intercambio y por ende el incremento del déficit en sus balanzas comerciales, así como de su endeudamiento externo.

No obstante lo anterior, y dejando claro que el intercambio comercial que practican los PED con los países industrializados no constituye un beneficio significativo, tomando en consideración el intercambio de materias primas por manufacturas; el comercio exterior no puede dejar de llevarse a cabo debido a la ventaja comparativa.

Una explicación más amplia de la naturaleza del mercado internacional de materias primas y manufacturas se contemplará en el apartado correspondiente.

B.—Deterioro de los Términos de Intercambio.

Sin duda un instrumento que puede servirnos como indicador para observar la tendencia de las ventajas o desventajas en el comercio mundial, lo constituye el análisis de los términos de intercambio, pues de esta manera se determina la relación que hay entre los precios a que venden sus exportaciones y los precios que pagan por sus importaciones los distintos países.

Un análisis de estos términos de intercambio nos puede conducir a plantear la situación de la estructura productiva y su naturaleza, inclusive los efectos a nivel social en un país. Interesa en este caso abordar un aspecto, éste es que el comercio mundial se ha incrementado en mayor medida en relación a los precios que el volumen; es decir, los precios se han elevado mucho más que las cantidades intercambiadas, asimismo, la tendencia de los precios de las manufacturas deberán observarse con un mayor incremento que los precios de las materias primas. En este sentido los países con mejores recursos tecnológicos tendrán en producción-exportación mayor ventaja, y por supuesto, mejores beneficios en el intercambio comercial. Los PED sufren esta situación pues los términos de intercambio se van deteriorando en su perjuicio, lo que agrava la situación de su balanza comercial, y aún más, la estructura del sector exportador de esos países con influencia en el empleo, entendiéndose incremento del desempleo, además de incidir también en los precios nacionales de diversos productos como resultado de importaciones cada vez más caras.

Así, se puede denotar que "durante los años 1960 el valor en dólares del comercio mundial aumentó en promedio alrededor de un 9% anual, alcanzando en 1969 los 275 000 millones de dólares (130 000 millones en 1960). La mayor parte de este incremento se debió a un aumento en volumen, mientras los valores unitarios de las exportaciones mundiales sólo subieron alrededor de 1% anual".³ Más adelante y debido a la influencia de diversos acontecimientos acaecidos durante los 70, entre los cuales puede contarse, la aceleración de la inflación interna en muchos países, la devaluación del dólar de los Estados Unidos y el alza de los precios del petróleo en el mercado; estos factores "contribuyeron a que se duplicara la tasa de crecimiento anual medio del valor en dólares del comercio mundial hasta un 18%".⁴

Es decir, los fenómenos que inciden en el incremento del valor del comercio vía precios, han creado un espejismo que refleja la ilusión del crecimiento de éste, cuyo volumen ha permanecido con ligeros incrementos.

Sin embargo, las situaciones son relativas, el informe del GATT sobre comercio internacional en 1981/82 comenta "en 1981 el volumen del comercio mundial de manufacturas se incrementó un 4.5%, o sea, aproximadamente al mismo ritmo que el año anterior. El valor en dólares de las exportaciones mundiales de manufacturas disminuyó ligeramente, como consecuencia del descenso de los valores unitarios en dólares. Estos valores de las exportaciones de productos manufacturados efectuadas por los países desarrollados, a los cuales corresponde un 80% de las exportaciones mundiales, bajaron un 4.5% en 1981".⁵

Por lo que respecta a las materias primas en general, dicha publicación añade "El valor de las exportaciones mundiales disminuyó un 10%, con lo cual su contribución en el comercio mundial prosiguió su descenso hasta cifrarse en un 3.5%. Los precios de exportación de las materias primas agropecuarias exportadas por los países en desarrollo bajaron un 12.5% en 1981, ritmo dos veces más rápido que en el caso de las exportadas por los PD".⁶

3. El Comercio Internacional en 1979/80. GATT. Ginebra, 1980 P. 51).

4. *Ibidem*.

5. Boletín de Prensa GATT/1324. Informe del GATT sobre el comercio internacional en 1981/82. Noviembre 1982. Ginebra, Suiza.

6. *Ibidem*.

La relación de los términos de intercambio para los PED es generalmente fluctuante, en ocasiones, excepcionales y, para algún país en particular, podría observarse una relación favorable, sin embargo esto depende de múltiples factores tales como el nivel interno de precios, la tecnología, la tasa de cambio en que se realiza el intercambio, etc., temas que podrían analizarse por separado.

Un análisis de las balanzas comerciales de los países en desarrollo en general nos da la pauta para pensar que, como resultado del empeoramiento de los términos de intercambio, concepto en el cual queda implícita la estructura productiva, dichos países en desarrollo observarán incrementos en el déficit de sus balanzas comerciales. Una excepción la constituyeron algunos PED exportadores de petróleo.

Como se observa en el cuadro 4 en que se presentan las balanzas comerciales por principales regiones y categorías de productos, las manufacturas han representado un saldo superavitario para los países desarrollados a lo largo del período 1973-1979, teniéndose saldos deficitarios en combustibles y otros productos primarios. En el caso de los PED no exportadores de petróleo, se observó superávit en el renglón "otros productos primarios" y, las categorías "combustibles y manufacturas", generalmente arrojaron un saldo deficitario. Por lo que respecta a los PED exportadores de petróleo, la balanza comercial referida a combustibles contempla generalmente un saldo superavitario, no así el renglón de manufacturas y otros productos primarios en los que ha existido un déficit creciente hasta 1978; a partir de 1979 se contempla una lenta recuperación.

En suma, la tendencia manifiesta que se aprecia es la de un intercambio comercial favorable por concepto de manufacturas para los países desarrollados en detrimento de los países en desarrollo, lo que ha propiciado en los PED el mantenimiento de su status como economía abastecedora de materias primas o menoexportadora en cuanto a los requerimientos de los países desarrollados.

C.—Comercio Internacional de Productos Básicos y Manufacturas.

Como se mencionó anteriormente, las estructuras de producción en general de los países del mundo, contribuyen a la creación de las corrientes comerciales internacionales y en particular a los productos intercambiados; en este sentido, tanto las manufacturas como los productos básicos confluirán a intercambiarse de conformidad con las ne-

cesidades de los países y los modelos de crecimiento adoptados, en función del precio internacional y las características propias de una y otra clase de productos cuyo mercado mundial determina la importancia de la participación de estas mercancías en el mismo.

La premisa de la que se parte, es que el comercio mundial de productos básicos* y manufacturas, se han desarrollado teniendo como punto de referencia que las transacciones comerciales, de la primera categoría de productos ha ido disminuyendo, observándose en contrario un aumento gradual en el comercio mundial de las manufacturas. (Véase cuadro 5). Así, se contempla que en 1960 la parte de los productos alimenticios y las materias primas agrícolas sumados, representó el 30% de las exportaciones mundiales, teniéndose para 1979 el 16%; en el caso de las manufacturas se observó un incremento del 46% al 53%, respectivamente, para los años señalados. Cabe hacer mención que el comercio mundial de combustibles aumentó en más del doble, aumento que se produjo en el decenio de 1970.⁷

En el caso de los países desarrollados, la parte de las manufacturas en las exportaciones totales aumentó del 57% al 67%, mientras que la parte de los productos alimenticios, las materias primas agrícolas y los minerales y metales sumados bajó del 38% al 25%. En lo que respecta a las importaciones, el mayor aumento correspondió a los combustibles, cuya parte pasó del 10% en 1960 a casi el 23% en 1979, seguido de las manufacturas, sector que creció del 40% a casi el 52%. Las importaciones de productos alimenticios, materias primas agrícolas y minerales y metales, que en 1960 había representado el 47% de las importaciones de los países desarrollados, en 1979 sólo representaban el 24%.⁸

No obstante lo anterior, dentro de las importaciones de los países desarrollados provenientes de los PED se observa que diversas manufacturas han incrementado su participación, por ejemplo el rubro de "otros productos de las industrias metálicas y mecánicas", que en 1962 representó el 4% del total de las importaciones, para 1979 se incrementó al 25%, y otras mercancías como prendas de vestir y artículos manufacturados diversos que en 1972 representaron el 19% para 1979 ascendieron al 55%.

* No se incluye el petróleo.

7. Datos tomados del documento UNCAD TD/B/887. (p. 22).

8. *Ibidem*.

Por otro lado, cabe mencionar que el comercio entre los países desarrollados ha representado la parte más importante del comercio internacional; hasta 1974 se expresó en 60% y posteriormente hasta 1978 tuvo como promedio el 50%; aún más, la región en donde se ha concentrado el intercambio comercial de países desarrollados ha sido Europa Occidental, llegando a representar el 70% para 1979; la participación de diversos países desarrollados fue: para Estados Unidos un 22% en 1960 y para 1979 el 13%, mientras tanto, Japón en ese período llegó a un 6% en comparación con el nivel alcanzado en 1960.⁹

Cabe hacer mención asimismo, que la parte de los productos primarios (excluidos los combustibles) en el comercio de países desarrollados disminuyó del 41% en 1960 al 25% en 1979 (2/3 del total del comercio realizado entre estos países, ver cuadro 6). En 1979 el comercio realizado únicamente entre los países desarrollados, representó el 89% de sus importaciones totales de manufacturas en comparación con el 94% en 1960.

En su caso, los países en desarrollo comercian mundialmente una proporción menor del comercio mundial, intercambiando manufacturas de liviana tecnología y materias primas entre ellos, sin embargo, con los PD intercambian sus materias primas por manufacturas producidas con una tecnología más avanzada, en este sentido se hace obvio un intercambio desigual de mercancías vía precio.

No obstante lo anterior, el status de economía monoexportadora de los PED, está convirtiéndose en una situación relativa, pues como se mostró antes, algunas manufacturas están penetrando los mercados de los PD y esta tendencia podría incrementarse en el largo plazo a través de mejoras en la tecnología y sistemas de trabajo más eficientes en los PED.

Después de haber contemplado las corrientes comerciales entre los propios PD y los PED así como su comercio realizado, cabe hacer algunas consideraciones acerca de los productos básicos y manufacturas, atendiendo al mercado internacional, con el objeto de señalar algunas de las características más relevantes.

En lo que respecta a precios internacionales, se puede decir que los productos básicos han contemplado una gran variabilidad en los mismos, hecho que se puede comprobar analizando el cuadro 7. Asimismo, manifiestan una tendencia a largo plazo a disminuir en relación

⁹ Datos tomados del documento TD/B/887. (pág. 38).

a los precios de los productos manufacturados, esto es, un deterioro de los términos de intercambio de aquellos por éstos.

Estas dos consideraciones implican que los ingresos por exportación de economías abastecedoras de este tipo de mercancías (productos básicos) dependen en gran medida de las fluctuaciones del precio, y en virtud de que dichos países derivan un elevado porcentaje de sus ingresos de divisas por la venta de estos productos, donde un número muy limitado de éstos constituye la mayor parte de dichos ingresos, se observa una gran dependencia de los PED a este respecto, por supuesto que la influencia de un cambio en el precio se resiente más en el ingreso de éstos que en los PD, ya que ellos cuentan con un esquema de exportación más diversificado.

Por otro lado, los mercados de productos básicos tienen un alto grado de competencia, mientras que los de los productos manufacturados muestran un mayor grado de monopolio en su funcionamiento, situación que, en casos de incremento de la productividad y por tanto en la producción, se traduce en menores precios por lo que se refiere a productos básicos y, para el caso de mercados monopólicos (manufacturas), dichos aumentos pueden resultar en un incremento de los ingresos de los factores de la producción con menores efectos en los precios.

Otra característica de los mercados de productos básicos es que se presenta un estrechamiento, debido a diversos factores entre los que pueden contarse: la combinación de un mayor grado de autosuficiencia en PD, particularmente en producción de productos básicos, medidas restrictivas del comercio como tarifas y subsidios, y menor dinamismo en el consumo general, aun cuando esta característica no es muy generalizada a todos los productos básicos, influye en incrementar la variabilidad de los precios.

Asimismo, las medidas proteccionistas que aplican los PD, pueden posibilitar incrementos en la producción interna de esos países, lo que unido a la falta de dinamismo del consumo en los mismos, resulta de un continuo estrechamiento de estos mercados, con consecuencias bajistas en el mercado internacional.

Después de haber repasado en forma general los elementos principales del comercio internacional de materias primas y manufacturas dará paso a la cuestión institucional que conforma el foro de negociaciones sobre productos básicos a nivel mundial.

CAPITULO 2

El Programa Integrado para los Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

El Programa Integrado para los Productos Básicos (PIPB), nace por medio de la resolución 93(IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), esto es como resultado de las deliberaciones de la IV reunión de la Conferencia celebrada en Nairobi, Kenya en 1976, año en que, como se constató en el capítulo anterior, la economía mundial sufría los estragos de la recesión, lo que afectó en particular a los países en desarrollo*. Esta resolución poco después se vio reforzada por la 124(V) que contempla medidas complementarias.

Como se sabe, la UNCTAD fue creada bajo el marco de la Organización de las Naciones Unidas en marzo de 1964, fecha en que se celebró la I UNCTAD en Ginebra, Suiza; más tarde, en diciembre del mismo año a través de la resolución 1995(XIX), la Asamblea General de la ONU la establece como órgano de dicha Asamblea**. La Conferencia contempla dentro de sus funciones:

- 1) Fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico, y en particular el comercio entre países que se encuentren en etapas diferentes de desarrollo, entre países en desarrollo y entre países con sistemas diferentes de organización económica y social, teniendo en cuenta las funciones desempeñadas por las organizaciones internacionales existentes;

* No se trata de decir que como resultado de una situación concreta para ese año, se haya creado automáticamente el PIPB, en todo caso los antecedentes se remontan a largas deliberaciones como fruto de constantes problemas que han enfrentado los PED en cuanto a su comercio internacional de productos básicos.

** Ver esquema del Sistema de las Naciones Unidas. Anexo 1.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

- 2) Formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico;
- 3) Presentar propuestas para llevar a la práctica dichos principios y políticas y adoptar aquellas otras medidas dentro de su competencia que sean pertinentes para tal fin, habida cuenta de las diferencias existentes entre los sistemas económicos y los diversos grados del desarrollo;
- 4) Revisar y facilitar en general la coordinación de las actividades de otras instituciones que formen parte del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional y los problemas conexos del desarrollo económico, y a este respecto cooperar con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en materia de coordinación les impone la Carta de las Naciones Unidas.
- 5) Iniciar medidas, cuando sea pertinente, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, para negociar y aprobar instrumentos jurídicos multilaterales en la esfera del comercio, habida cuenta de lo adecuado que sean los órganos de negociaciones ya existentes y sin duplicar sus actividades;
- 6) Servir de centro de armonización de las políticas comerciales y de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.
- 7) Ocuparse en cualquier otros asuntos pertinentes dentro de su esfera de competencia.

De conformidad con la resolución citada, la Conferencia habrá de reunirse a intervalos de tres años como máximo. Hasta la fecha se ha reunido en seis ocasiones:

- 1.— I UNCTAD, Ginebra, Suiza, 1964
- 2.— II UNCTAD, Nueva De'hi, India, 1968
- 3.— III UNCTAD, Santiago de Chile, 1972
- 4.— IV UNCTAD, Nairobi, Kenya, 1976

5.— V UNCTAD, Manila, Filipinas, 1980

6.—VI UNCTAD, Belgrado, Yugoslavia, 1983

En diciembre de 1964 se crea la Junta de Comercio como órgano permanente de la UNCTAD, cuyas funciones se encaminan a elaborar los documentos preparatorios de los temas que son competencia de la Conferencia para agilizar sus trabajos. Para tal fin la Junta ha creado órganos auxiliares en forma de Comisiones la que en la actualidad son ocho:

- 1.—Comisión de Productos Básicos
- 2.—Comisión de Manufacturas
- 3.—Comisión de Comercio Invisible y Financiamiento relacionado con el Comercio Exterior
- 4.—Comisión Especial de Preferencias
- 5.—Comisión de Transferencia de Tecnología
- 6.—Comisión sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo
- 7.—Comisión sobre Transporte Marítimo
- 8.—Comisión sobre Prácticas Comerciales Restrictivas

Dichas Comisiones que son el resultado de largas deliberaciones y se fueron creando conforme a las necesidades de la comunidad internacional, tienen a su cargo el examen de las cuestiones y problemas implicados en sus temas específicos y recomiendan a la Junta de Comercio y Desarrollo las medidas tendientes a solucionarlos, para que a su vez, la Junta proponga por votación, aprobar las resoluciones correspondientes y sean sancionadas por la Conferencia, para ser puestas en marcha por parte de los países involucrados. Por supuesto las resoluciones que se adoptan tienen calidad de normas que deberían de seguir los países para los fines que se propongan.

En el caso de los productos básicos, la correspondiente Comisión fue establecida en 1964 y hasta la fecha la más reciente reunión efectuada por la Comisión de Productos Básicos (décima reunión), celebrada a principios de 1983, trató entre otros temas relativos a la situación mundial de los productos básicos y los avances realizados en cuanto al PIPB, incluyendo el Fondo Común. Se realizaron análisis

acerca de los servicios de financiación complementaria para compensar los déficits de los ingresos por exportación de productos básicos.

Se efectuaron también análisis sobre la liberalización de las barreras al comercio exterior de productos primarios y elaborados, así como de las actividades internacionales sobre distintos productos básicos fuera del marco de la UNCTAD.

Aun cuando esta reunión preparó documentos para la VI UNCTAD que se realizaría 3 meses más tarde, los resultados solamente fueron a título informativo haciéndose patente la expectativa de que en reuniones futuras sobre el tema que nos ocupa, no habría por lo pronto disposiciones prácticas en cuanto a los objetivos del PIPB.

Doce años más tarde después del establecimiento de la Comisión se creó el PIPB que vino a establecer mecanismos más concretos, cuyos objetivos se dirigirían hacia una alternativa de solución respecto a la problemática de los productos básicos de los PED, o al menos sentar bases más claras que absorban responsabilidades de los países desarrollados.

La resolución 93(IV) en sí, nace como un deseo de la comunidad internacional de poder aprovechar desde el punto de vista de los PED, los beneficios del intercambio comercial mundial, a través de la creación de mecanismos que tiendan a evitar fuertes fluctuaciones en los precios internacionales de los productos básicos, a fin de que dichos precios permanezcan estables dentro de ciertos límites, dicha resolución fue adoptada por los países miembros de la UNCTAD y provee a la comunidad internacional el foro de reuniones de consulta, a fin de que los países interesados, previo el análisis de estudios sobre la situación mundial en cuanto a producción y comercialización del producto en cuestión, se den a la tarea de negociar los elementos que integrarían el eventual Convenio; dichas negociaciones girarán sustancialmente en torno a la necesidad de incluir en el Convenio medidas de estabilización de los precios internacionales, a través de reservas de estabilización de acuerdo con los objetivos marcados en la resolución 93(IV), o en su caso, adoptar programas y proyectos de desarrollo del producto en cuestión para ampliar la capacidad productiva y de exportación de los PED. Como más adelante se observará, la resolución compromete moralmente a los PED a seguir los lineamientos ahí marcados bajo un marco de cooperación internacional.

A.—Compromiso moral de las resoluciones 93(IV) y 124(V).

La resolución 93(IV) se integra por cinco partes. La primera se refiere a una exposición de motivos en la que se hace referencia a los textos de otros documentos, tales como la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Productos Básicos. La segunda y tercera partes se refieren a los objetivos y productos incluidos. La cuarta parte contempla las medidas internacionales a adoptarse de acuerdo con los objetivos, y la quinta, los procedimientos complementarios y calendario de reuniones.

Por su parte la resolución 124(V), adoptada en junio de 1979, comprende un texto referido a un Fondo Común, el cual fungiría como el instrumento financiero del PIPB con recursos captados de los países interesados y canalizados a través de una primera y segunda cuentas cuyos objetivos apuntan, la primera a la estabilización de precios y, la segunda, al establecimiento de programas de mejoramiento de la producción. En dicha resolución se apresura a los países interesados a definirse sobre sus contribuciones voluntarias a la Segunda Cuenta y a conjuntar esfuerzos con el objeto de que dicho Fondo pueda entrar en operaciones lo más pronto posible. Contiene además un inciso sobre la acción a desarrollar en cuanto a cada uno de los productos básicos y se urge a los gobiernos a tomar las medidas necesarias para lograr resultados efectivos en las reuniones preparatorias por productos, para concretar procedimientos en cuanto a aspectos relativos a franjas de precios, mejoras en la competitividad en cuanto a los productos sintéticos, a través de un adecuado financiamiento de recursos para expandir el procesamiento de los productos básicos en países en desarrollo; insta además, que se solicite a la Secretaría de la UNCTAD a realizar los estudios correspondientes, etc. En suma, la resolución denota lineamientos que se encauzarían a concretar acciones a nivel nacional, de reforzamiento de la estructura de producción, en particular de productos básicos en los PED, a través de programas de mejoramiento y extensión de la producción para que, a su vez, esto se traduzca al exterior en mejores condiciones para el intercambio comercial.

El contenido de dichas resoluciones muestra una serie de buenos deseos que tendrían como principal objetivo, mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo y eliminar el desequilibrio económico entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Se contempla en la 93(IV) que "...deberían realizarse esfuerzos concertados para que los países en desarrollo pudieran expandir y diversificar su comercio, aumentar y diversificar la capacidad productiva, aumentar su productividad y acrecentar sus ingresos de exportación, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de la inflación, con lo cual se mantendrían los ingresos reales".¹⁰ Cabe destacar la importancia de este párrafo en el sentido de que los países deberían realizar tal o cual esfuerzo para tal o cual fin, lo que implica una alusión a la voluntad política de quienes intervienen en este proceso, así, no existe sino una sujeción de carácter normativo que bien podría o no realizarse en cuanto a una acción determinada a este respecto.

Los objetivos de la 93(IV) contemplan, principalmente, lograr condiciones estables en el comercio de productos básicos, evitando las fluctuaciones excesivas de los precios en ciertos niveles, a saber:

- Que sean remuneradores y justos para los productores y equitativos para los consumidores.
- Que tengan en cuenta la inflación mundial y los cambios de la situación económica mundial y monetaria.
- Que fomenten el equilibrio entre la oferta y la demanda dentro de un comercio mundial de productos básicos en expansión.

Asimismo, mejorar los ingresos reales de los PED aumentando sus ingresos de exportación de productos básicos, la estructura de los mercados y sistemas de comercialización, distribución y transporte de las exportaciones de esos productos, así también la competitividad con respecto a los sintéticos y otras medidas que tienen que ver con la estructura de producción de los PED tales como, diversificar la producción de los PED incluida la de alimentos, y aumentar la elaboración de productos primarios en los países en desarrollo a fin de promover su industrialización y acrecentar sus ingresos de exportación.

Los productos básicos que se incluyen son: los aceites vegetales incluidos el aceite de oliva y las semillas oleaginosas, algodón y las fibras de algodón, azúcar, bananas, bauxita, cacao, café, carne, cau-

¹⁰ Documento TD/RES/93(IV). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, junio, 1976. pág. 3.

cho, cobre, estaño, fibras duras y sus productos, fosfatos, maderas tropicales, manganeso, mineral de hierro, té y yute y sus productos.

Por lo que se refiere a las medidas internacionales del Programa, éstas contemplan objetivos ambiciosos que hacen resaltar la dificultad que se tendría para aplicar dichas medidas, por ejemplo:

- Concertación de acuerdos para la constitución de reservas internacionales de productos básicos y armonización de dichas reservas.
- Establecimiento de acuerdos de fijación de precios, en particular de escalas negociadas de precios, que se revisarían periódicamente de "manera apropiada", teniendo en cuenta, entre otras cosas, las fluctuaciones de los precios de las manufacturas importadas, los tipos de cambio, los costos de producción, la inflación mundial y los niveles de producción y consumo.
- Mejora y ampliación de los servicios de financiación compensatoria para estabilizar en torno a una tendencia ascendente los ingresos de exportación de los países en desarrollo.
- Medidas de ordenación de la oferta acordadas en el ámbito internacional, incluidos los cupos de exportación y la política de producción, y cuando convenga, compromisos multilaterales de producción y adquisición a largo plazo.
- Mejora del acceso a los mercados de los productos primarios y elaborados procedentes de los países en desarrollo, con la adopción de medidas comerciales multilaterales en las negociaciones comerciales multilaterales, la mejora de esquemas de preferencias generalizadas y su prórroga después del período previsto en un principio, y medidas de fomento del comercio.

Se hace referencia a otras medidas que propiciarían mejorar la infraestructura y capacidad industrial de los PED en cuanto a la transformación de productos básicos, etc.

Otro punto importante lo constituye el inciso 1 de estas medidas en las que se contempla el deseo de negociar un Fondo Común, el cual como se mencionó, se constituiría como el instrumento financiero del PIPB en el sentido de que los recursos proporcionados por los países

se destinarían a establecer las reservas internacionales de las Organizaciones Internacionales de Productos Básicos para los objetivos ya planteados en los documentos que aquí se analizan. En el apartado correspondiente se abundará más respecto al Fondo Común.

En los procedimientos y calendario, parte cuarta de la resolución, se insta a la Secretaría de la UNCTAD que convoque a más tardar para marzo de 1977, una Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común en la que puedan participar todos los miembros de la UNCTAD, asimismo que convoque reuniones preparatorias para delinear los objetivos, las necesidades financieras, las fuentes de financiamiento y la forma en que operaría, la adopción de decisiones y la gestión del Fondo para que se realicen las reuniones preparatorias por productos a fin de proseguir las negociaciones internacionales.

Visto el contenido principal de las resoluciones 93(IV) y 124(V), estos documentos representan los intereses de los PED para poder beneficiarse del intercambio comercial mundial, así como de la cooperación que podrían brindar los países desarrollados en cuanto al mejoramiento de las estructuras de producción de estos primeros. Aun cuando los PD hayan accedido a aceptar dichas resoluciones, la validez de éstas a nivel internacional es solamente normativo, ya que, especialmente estos países, generalmente anteponen el interés nacional a los preceptos de carácter mundial que se derivan de los organismos internacionales, por supuesto no es éste el único foro donde se ha demostrado lo que se comenta.

De esta forma, los aparentes buenos deseos de los PD, al hacerse partícipes, en el papel, de alguna acción internacional encaminada a mejorar la situación económica de los PED a través de las medidas que se han mencionado, no lo son realmente en el momento de hacer efectiva alguna resolución, así la realidad muestra divergencia, ya que como se verá posteriormente, las negociaciones para la concertación de Convenios se encuentran prácticamente estancadas, no previéndose algún avance sustancial. En el caso de productos como el yute y otros Convenios que se han negociado con anterioridad al PIPB, como es el caso del aceite de oliva, sólo se contemplan en los convenios correspondientes medidas de promoción del consumo a nivel mundial, emprender acciones de análisis del mercado internacional para hacer recomendaciones destinadas a garantizar el equilibrio entre la producción y el consumo en general, etc. Sin embargo, no existen artículos que contemplen específicamente medidas encaminadas a la estabilización

de precios por medio de alguna reserva u otra medida análoga, en este sentido el convenio no constituye en la práctica una acción concertada con los objetivos sustanciales de la 93(IV), en cuanto a regulación de precios.

B.—Las negociaciones en el PIPB de la UNCTAD.

A partir de 1976 en que se creó el PIPB, se dieron las condiciones para llevar a cabo reuniones preparatorias entre los países interesados, a fin de realizar consultas que tienen por objeto establecer los elementos que podrían constituir un Convenio Internacional sobre algún producto básico de conformidad con los lineamientos expresados en las resoluciones 93(IV) y 124(V), excepción hecha de algunos productos básicos contemplados en dichas resoluciones, cuyos Convenios fueron negociados antes de 1976, tales como azúcar, café, cacao, estaño, aceite de oliva, y cuya expiración en años recientes ha motivado su renegociación o prórroga bajo el marco de la UNCTAD.

Expresándolo en forma general, las negociaciones bajo este marco se encuentran prácticamente estancadas; en efecto, los países desarrollados han bloqueado dichas negociaciones retrasando cada vez más la factibilidad del PIPB, mostrando una falta de interés y una reducida voluntad política además del hecho de que para la gran mayoría de los 18 productos básicos contemplados en las citadas resoluciones, los principales PD se constituyen como los principales importadores es decir Estados Unidos, República Federal Alemana, Francia, Reino Unido.

Hasta ahora los adelantos que se han dado en cuanto al PIPB han sido generalmente dirigidos hacia la puesta en vigor de proyectos sobre cooperación internacional relacionados con la producción y el desarrollo de diversos productos básicos para que, en un futuro, se refuerce la participación de los PED en el mercado mundial; en algunos productos se han llegado a concretar dichos proyectos que no han sido puestos en marcha debido a la falta de recursos financieros.

Mediante el análisis de la documentación correspondiente a las reuniones preparatorias de los productos básicos contempladas en la resolución 93(IV), exceptuando aquellos con los que se cuenta con Convenio*, se contempla un atraso significativo en las negociaciones

* Aquí me refiero al azúcar, cacao, café y caucho, cuyos convenios se estudian separadamente.

para concertar el Convenio correspondiente; una excepción la constituye el yute, cuyo Convenio sin cláusulas relativas a la estabilización de precios internacionales, ya ha sido negociado y aprobado bajo el marco de la UNCTAD en noviembre de 1982 y las Maderas Tropicales, cuyo texto del Convenio se encuentra actualmente siendo analizado por los países interesados.

Otros productos en los que se han efectuado de 5 a 7 reuniones preparatorias son: Fibras Duras (5); Algodón (6); Cobre (7); en las cuales, no obstante la cantidad de reuniones realizadas, las negociaciones se encuentran estancadas en virtud de que los países industrializados que en estos casos han sido, hasta 1979, los principales países importadores, a excepción del algodón, se han mostrado renuentes para llevar a cabo negociaciones relativas al establecimiento de un Convenio Internacional que contenga cláusulas económicas.

Los restantes productos, en los que se han llevado a cabo de 1 a 4 reuniones han mostrado la misma tendencia:

Aceites vegetales y semillas oleaginosas.—En marzo de 1981 se llevó a cabo la más reciente reunión de cuatro efectuadas; los acuerdos adoptados se refieren a la preparación de programas de investigación y desarrollo referidos principalmente el maní y el coco.

Bananas.—Única reunión en abril de 1980, se acordó que los países presentaran proyectos que se integrarían en un programa global de investigación y desarrollo con el objeto de mejorar las condiciones del mercado mundial e incrementar la competitividad. Cabe destacar que la comercialización de este producto a nivel internacional se encuentra dominada en gran parte por empresas transnacionales.

Bauxita.—En noviembre de 1982 se llevó a cabo la primera reunión sobre este producto, en donde se contemplaron marcadas diferencias entre los países productores y consumidores respecto a los problemas que se plantearon en el sector, incluso, estos últimos países no aceptaron que dichos problemas apreciados por los productores pudiesen resolverse mediante una acción cooperativa intergubernamental; sin embargo se invitó a los grupos de países a presentar nuevas consideraciones sobre los problemas del sector de la bauxita y a la luz de los resultados se convocaría a una segunda reunión preparatoria. Cabe destacar aquí que la Asociación Internacional de la Bauxita, ha realizado estudios en los que se contempla un amplio dominio de 6 empresas transnacionales en el campo de la comercialización no

solamente de este producto, sino del aluminio y alúmina productos en cuya aleación la materia prima es la bauxita.

Carne.—La más reciente reunión de tres realizadas, se celebró en mayo de 1980, los resultados apuntan a que los países interesados presenten propuestas de proyectos que se consideren de gran prioridad para la economía mundial de la carne. En las negociaciones sobre este producto se está tomando como punto de referencia los resultados obtenidos por el Consejo Internacional de la Carne y el Acuerdo de la Carne de Bovino establecida en el marco del GATT.

Fosfatos.—La última de dos reuniones efectuadas, se celebró en junio de 1978. En virtud de que, en dicha reunión no se contó con una suficiente representación de una proporción importante del comercio mundial, se acordó examinar la posibilidad de programar una nueva reunión, considerando las perspectivas de contar con una adecuada participación.

Manganeso.—Durante ocho años de existencia del PIPB, se han realizado dos reuniones, la última en octubre de 1980, las cuales concluyen en el consenso de que aún no se han clarificado lo suficiente los problemas a los que este producto se enfrenta, en cuanto a comercialización internacional.

Mineral de Hierro.—Se han celebrado dos reuniones, en octubre de 1977 y diciembre de 1978, los resultados obtenidos han sido escasos en virtud de no llegar a un acuerdo sobre la existencia de problemas susceptibles de solución internacional, sin embargo se han efectuado reuniones intergubernamentales, cuyos trabajos se basan en las propuestas concretas relativas a medidas internacionales que realizan los gobiernos tales como, política de precios y el aumento de la elaboración de este producto en los países en desarrollo productores.

Té.—Después de celebradas cuatro reuniones, la última en diciembre de 1982, las negociaciones para concertar un eventual Convenio se han visto aplazadas, ya que los países importadores (PD) se oponen al establecimiento de un sistema de regulación de la oferta del té, basado en contingentes de exportaciones y una reserva de estabilización propuesta por los PED.

Con todo esto y después de ocho años de haberse establecido el PIPB, las negociaciones no han avanzado a pesar de la celebración de reuniones preparatorias, en donde los PD han manifestado invariablemente falta de interés por establecer medidas tendientes a la regulación de los precios internacionales de los productos en negociación,

la causa reside fundamentalmente en que como países importadores de materias primas no consideran conveniente la creación de dichos mecanismos ya que el mercado de estos productos se enfrentan a una situación actual en que la baja del precio es un fenómeno que se expresa permanentemente, según se puede apreciar en el cuadro No. 7 que contiene las series históricas de precios internacionales de productos básicos por grupos como son: Alimentos y Bebidas Tropicales, Materias Primas Agrícolas y Minerales. De 1978 a 1981 se ha observado un índice de precios descendente el cual solamente se ha recuperado en 1980 para todos los productos señalados, decreciendo a partir de ese año, inclusive hasta 1982.

C.—¿Qué implican los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos?

Un Convenio Internacional sobre algún producto básico se constituye mediante la voluntad de diversos países interesados, los cuales se han dado a la tarea de negociar los elementos que pueden integrarlo; dichos elementos se refieren a una serie de medidas tanto de tipo institucional administrativo como económico en algunos casos, respecto de la forma de operación del Convenio, los órganos que lo componen y, lo más importante, las medidas que se han de tomar en caso de fuertes fluctuaciones del precio internacional que pueda afectar los ingresos de los países en desarrollo exportadores de ese producto básico.

Las implicaciones para los países que han suscrito un Convenio de esta naturaleza son diversas, entre otras pueden citarse las siguientes:

- 1o. Institucionales administrativas
- 2o. Económicas.

En el primer caso, los países se obligan a respetar y llevar a cabo el funcionamiento de los mecanismos institucionales para la designación de las autoridades que recaen en las personas representantes de los países, ya sea exportadores o importadores, quienes conformen los Consejos, Asambleas o Comités, mismos que constituyen los entes que vigilan la aplicación de las disposiciones del Convenio.

Se incluyen también los compromisos financieros de carácter ins-

titucional que ponen en funcionamiento a la Organización Internacional del producto básico de que se trate; esto es, el presupuesto administrativo que comprende las remuneraciones a los funcionarios y personal técnico, renta del local y los gastos corrientes en general.

Respecto al segundo campo de obligaciones, los países se comprometen a adoptar las medidas que las autoridades correspondientes propongan para que, a través del funcionamiento de éstas, se actúe sobre el mercado para evitar fuertes fluctuaciones en los precios, o mantenerlos en una franja de precios acordada.

Además de estos compromisos de los países que han suscrito Convenios, se tienen otras implicaciones de carácter político económico, en que la política de productos básicos del país se ve relativamente comprometida, en virtud de que los países miembros tienen que informar a la Organización las estadísticas de producción y exportación del producto en cuestión y las estrategias para incrementar la producción y exportación en su caso, lo que implica que las Organizaciones del producto de que se trate, en la que generalmente los países industrializados están representados en los Comités Directivos o Ejecutivos y que tienen por lo general mayor peso político, contemplen los planes de expansión del producto, elemento que se integraría a la política a seguir a mediano plazo por dichos países para tener la posibilidad de manipular en su momento, los precios internacionales de ese producto o las condiciones del mercado.

Otro tipo de implicaciones lo constituye el hecho de formar parte del bloque de países ya sea importadores o exportadores de productos básicos, generalmente los países industrializados forman el bloque de países importadores y los PED el bloque de países productores. De esta forma, los PD al momento de realizarse las negociaciones sobre regulación de precios, cuotas de exportación, etc., han mantenido generalmente una posición conjunta, caso contrario al de los PED, pues casi nunca existe homogeneidad en sus apreciaciones sobre los resultados que se obtendrían si se adoptara alguna medida.

Sin embargo, hay que tomar en consideración que el hecho de pertenecer a un Convenio Internacional y dependiendo de los mecanismos de regulación de mercado, asegura para los países exportadores, la posibilidad de colocar sus productos en el mercado internacional y para los países importadores el suministro de dichos productos.

C-1.—Las Cláusulas económicas.

Para que un Convenio Internacional sobre algún producto básico se precie de serlo, es necesario que su articulado contemple medidas de estabilización de precios, o en su caso mecanismos que puedan incidir en el mercado internacional haciendo posible que, en el caso de los países exportadores, el precio no se desplome y se tenga la plena confianza de que los productos sean comercializados, aunque la efectividad de las medidas en diversos casos sea relativa.

En general, los mecanismos reguladores han tenido como objetivo el actuar sobre la oferta de los productos básicos debido fundamentalmente a dos causas: en primer lugar las posibilidades de actuar exitosamente mediante limitaciones en producción o exportación, son mayores que las de actuar sobre el consumo, en donde no es fácil adoptar medidas de limitación cuantitativa. En segundo lugar, en muchos de estos mercados las fluctuaciones cíclicas se deben a desajustes en la oferta, la que al enfrentarse con una demanda de relativa estabilidad, resulta en cambios en los precios.

Entre los principales mecanismos de regulación utilizados que se han propuesto respecto a la operación de los Convenios, se pueden contar:

Cuotas de exportación.—Se designan tomando en consideración ciertos niveles de precios y se ajustan según los mismos. El mecanismo se basa en el principio de aumentar la oferta, incrementando las cuotas cuando los precios suben a fin de contrarrestar las presiones alcistas, y disminuir la oferta, cuando los precios bajan para contrarrestar las presiones de los precios a la baja.

Reservas de estabilización.—Este mecanismo constituye un organismo cuya función es comprar el producto y mantenerlo cuando el precio es bajo y venderlo cuando el precio es alto. Esto actúa sobre la oferta de manera similar al mecanismo anterior, pero con la gran ventaja de que su acción sobre el mercado es inmediata. Se comprende que este mecanismo resulta muy costoso con respecto a su financiamiento en virtud de la cantidad que habría que mantener para no quedar sin reservas cuando los precios son altos.

Reservas de estabilización nacionales coordinadas internacionalmente.—Estas reservas se acumulan en los países exportadores en proporción a sus cuotas de exportación hasta una cantidad máxima. El proceso de acumulación se da cuando están vigentes las cuotas y

se liberan cuando se liberan las cuotas en proporciones escalonadas para diferentes niveles de precios. Se puede decir que el financiamiento es menor que en el caso anterior y se efectan mediante un gravamen a las operaciones comerciales en proporción al volumen del producto, en algunos casos, como el Convenio del Azúcar se utiliza un mecanismo constituido por la compra-venta de estampillas, el país exportador adquiere dichas estampillas creadas por la autoridad internacional competente y las exportaciones del producto van amparadas por éstas, implicando que el comercio realizado se encuentra controlado por la Organización; sin embargo, los alcances de estas medidas no llegan más allá de determinado límite, ya que se realizan operaciones de comercio internacional fuera de este marco.

C-2.—Las cláusulas administrativas.

Existen contrariamente a lo expresado en el inciso anterior, las cláusulas administrativas que se han introducido en algunos Convenios (Aceite de Oliva, Trigo, Yute y sus productos) y cuyas medidas solamente contemplan acciones encaminadas a que el funcionamiento del Convenio se realice bajo un marco de cooperación internacional para obtener determinados objetivos, entre los cuales pueden contarse:

— Crear condiciones para un incremento en el consumo de los productos básicos y evitar la competencia de los sustitutos.

— Contribuir al desarrollo de los recursos productivos mediante mejores condiciones de comercialización en el mercado y la promoción de actividades destinadas a la investigación y desarrollo de producción y uso de los productos básicos y promover la cooperación internacional.

— Crear condiciones para la diversificación del esquema de consumo de los PED.

— Corregir cualquier desequilibrio entre la oferta y la demanda internacionales provocado por la irregularidad de la producción.

Existen también en los Convenios que se citan algunas disposiciones que a primera vista podrían considerarse como medidas económicas, sin embargo, son solamente enunciativas y no comprenden mecanismos concretos de regulación de precios como:

— "El Consejo seguirá examinando las cuestiones de la estabilización de los precios y de los suministros de yute y productos del yute para la exportación con miras a encontrarles solución. Toda se-

lución convenida como resultado de ese examen que entrañe medidas que no estén ya expresamente previstas en el presente Convenio sólo podrá aplicarse previa enmienda del presente Convenio con arreglo al artículo 42. (Enmiendas al Convenio).*

En el caso del Convenio Internacional del Aceite de Oliva, en el Capítulo 1. Objetivos Generales, se cita:

— "Reducir los inconvenientes debidos a las fluctuaciones de las disponibilidades del mercado, especialmente con miras a:

- I) Evitar las fluctuaciones excesivas de los precios, que deberán situarse a niveles remuneradores y justos para los productores y equitativos para los consumidores;
- II) Asegurar unas condiciones que permitan un desarrollo armonioso de la producción, del consumo y de los intercambios internacionales, habida cuenta de sus interrelaciones.

Así, a través del análisis de la documentación relativa a las reuniones preparatorias y Conferencias de Negociación sobre el establecimiento de Convenios sobre productos básicos, se contempla una tendencia que manejan los PD en el sentido de implementar dichos Convenios sin la inserción en los textos correspondientes de cláusulas específicas que se refieren a mecanismos concretos para estabilizar los precios de los productos básicos en cuestión, el caso del Convenio del yute, como se anotó es significativo.

D.—Fuentes de financiamiento de las reservas de estabilización.

La función que cumplen las reservas de estabilización se refieren principalmente a medidas relativas a los precios, dichas medidas se encuentran contempladas en algunos convenios internacionales que contienen cláusulas económicas, esto es, medidas que de una u otra forma habrán de tener incidencia en el precio internacional de un producto básico. En este sentido, las fuentes de financiamiento de las reservas de estabilización que se contemplan en los Convenios, tienen su origen en las aportaciones de los países que forman parte de ellos y, en lo que respecta al movimiento de estos fondos, depende de la forma de operar de la reserva.

* Convenio Internacional del Yute y los Productos del Yute. Art. 30, inciso 1. Naciones Unidas 1962.

Así tenemos que, si la reserva es únicamente internacional, los países tendrán que aportar en ésta, sea monetariamente o en especie, o una combinación de ambas, una contribución que estará calculada en base a los requerimientos de la reserva y en función de los votos que se asignen a los países, los que a su vez son distribuidos en una cierta proporción al promedio de series históricas de exportaciones por el lado de los países en desarrollo por ejemplo, y por el lado de las importaciones, generalmente de los países industrializados; de ahí que, tanto por el rubro de las importaciones como de las exportaciones, los países más importantes en cuanto al comercio mundial del producto son los que tienen más votos, mayor peso en las decisiones que se adopten y por lo tanto quienes más paguen a la reserva de estabilización, cuyos gastos de operación también sufragan ambos grupos de países.

Se da el caso también de que existen reservas nacionales coordinadas internacionalmente, en este sentido, los propios países que mantienen dichas reservas en su territorio son quienes, por supuesto, pagan su mantenimiento.

Existe también un proyecto, que aún cuando no está puesto en marcha, se erigió ya institucionalmente y contempla entre otras medidas, el financiamiento de reservas de estabilización; nos referimos a la creación del Fondo Común (FC) previsto en las resoluciones 93 (IV) y 124 (V) de la UNCTAD.

El Fondo Común, nace como una idea complementaria del PIPB en la que se apoyarían los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos que contengan una reserva de estabilización, es decir, en lo que respecta al financiamiento de dicha reserva a través de la Primera Cuenta, cuya operación será independiente de una segunda cuenta que estaría destinada a financiar y fomentar la coordinación y consultas con respecto a las medidas que habrán de tomarse en el campo de los productos básicos, así como los programas y proyectos de desarrollo de alguna organización internacional de productos básicos (OIPB)*, que se consideren necesarios y tendientes a reforzar la estructura productiva de países productores principalmente, para la

* Una OIPB puede constituirse como las partes de un Convenio (países productores y consumidores) de algún producto básico, a quienes corresponda el grueso del comercio mundial del producto de que se trate, y que dicho Convenio contenga cláusulas económicas esta OIPB puede ser sujeto de crédito de la primera y segunda cuentas del F. C.

expansión de la producción y mejoramiento de la productividad y de esta forma tener mejores condiciones de competitividad, así como de participar en la comercialización, distribución y transporte de esos productos en el mercado internacional, las medidas que se adopten serán patrocinadas por los países productores y consumidores de esa OIPB; cabe destacar que ésta habrá de celebrar un Convenio de asociación con el Fondo para ser sujeto de los recursos correspondientes.

El Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos fue aprobado por la Conferencia de Negociación correspondiente el 27 de junio de 1980. El Convenio se abrió a la firma y el depósito de instrumentos de ratificación, el 1o. de octubre de 1980 en la sede de las Naciones Unidas y entrará en vigor cuando el depositario, en este caso, el Secretario General de la ONU, haya recibido los instrumentos de ratificación de 90 Estados, por lo menos, que cubran a su vez las dos terceras partes de los recursos de capital de dicho Fondo, los que se calculan en 470 millones de dólares de EUA.

No obstante lo anterior, los procedimientos para la puesta en vigor del Fondo han sido lentos: al 31 de marzo de 1982 el depositario había recibido los instrumentos necesarios de tan solo 25 Estados, por lo que se convocó a una reunión de esos países y se decidió ampliar el período para el depósito de dichos instrumentos hasta el 30 de septiembre de 1983, sin duda este plazo tendrá que ampliarse en virtud de la lentitud en este proceso; de esta forma hasta marzo de 1983, lo han ratificado 44 países, faltando entre otros: Estados Unidos de América, República Federal Alemana, Comunidad Económica Europea, Italia, Bélgica, Canadá y Países Bajos.

Las autoridades del Fondo en orden de importancia son: un Consejo de Gobernadores, una Junta Ejecutiva, un Director Gerente y los funcionarios subsiguientes (Art. 19). El Consejo de Gobernadores que es la autoridad máxima, se reunirá anualmente y podrá celebrar reuniones extraordinarias a petición de 16 Gobernadores que reúnan por lo menos la cuarta parte del total de votos en solicitud a la Junta Ejecutiva; (Art. 20, párr. 4); el total de votos son 104,374, cabe destacar que para reunirse extraordinariamente tendrán que solicitarlo por el lado de los PD, de 6 a 8 países, para el caso de los PED tendrían que reunirse los votos de por lo menos 60 países. Se agrega además en el Convenio que para las decisiones que tome la Junta Ejecutiva así como el Consejo de Gobernadores, deben tomarse, siempre que se pueda, sin votación y, dándose el caso, decidirse por mayoría

simple (Art. 23 y 21, respectivamente) es decir, más de la mitad del total de votos emitidos, con esto se manifiesta que la toma de decisiones está concentrada prácticamente en los PD.

Por lo que respecta a los recursos financieros del Fondo, éstos se basan en las aportaciones de los países miembros o capital aportado directamente, el capital de garantía, que se refiere a las aportaciones de una OIPB que se asocie con el Fondo, las contribuciones voluntarias y, ya en la práctica, mediante la toma de empréstitos ya sea de países miembros, instituciones financieras internacionales en los mercados de capital "de conformidad con la legislación del país donde se tome el empréstito",¹¹ ver anexo No. 2 que ilustra el flujo de recursos financieros del Fondo.

De esta forma, los participantes de los Convenios tendrán que aportar en efectivo, una tercera parte de las necesidades financieras máximas* (NFM) de la reserva y el Fondo proporcionará las partes restantes (Art. 4), además como en la negociación del Convenio del Fondo Común se acordó el principio de la financiación conjunta de la reserva (productores y consumidores) (Art. 7, párrafo 2) los PED sólo aportarán una sexta parte de las NFM; se agrega además que las OIPB asociadas al Fondo no tomarán empréstitos de ningún tercero para las operaciones de su reserva de estabilización (Artículo 7, párrafo 9, inciso b) y que el Fondo cobrará intereses por los préstamos que haga a las OIPB, a los tipos más bajos que sean compatibles con la capacidad del Fondo para obtener recursos financieros, asimismo pagará intereses sobre todos los depósitos en efectivo y demás saldos en efectivo de las OIPB asociadas, a tipos adecuados que sean compatibles con el rendimiento de sus inversiones financieras (Artículo 17, párrafo 4 y 5).

Por otro lado los recursos de la segunda cuenta, que estarán dados por una parte del capital aportado directamente a la primera, y por contribuciones voluntarias además de los empréstitos que pueda realizar, estarán destinados para la financiación de las medidas en el campo de los productos básicos, distintas de la constitución de

11 Documento TD/I PC/CF/CONF/25. Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. Naciones Unidas, Nueva York, 1981 (p. 9).

* Las NFM se calculan multiplicando el volumen autorizado de la reserva que esté especificado en el acuerdo de asociación por un precio de adquisición apropiado que fije la Organización Internacional de Productos Básicos asociada de que se trate.

reservas, dichas medidas incluyen como ya se dijo, investigación y desarrollo, mejoras en la productividad, la comercialización, etc., bajo el marco de un organismo internacional de productos básicos;* se incluyen también a las OIPB.

En este sentido, las obligaciones financieras digamos de México, estarían dadas por una aportación al Fondo como capital aportado directamente y el prorrato de las cantidades que se darían al Fondo en concepto de NFM, al pertenecer a una OIPB como por ejemplo en cacao, azúcar, caucho y café si estas Asociaciones deciden asociarse al Fondo.

Vistos los elementos anteriores, puede deducirse que el Fondo Común conllevaría a aliviar problemas de financiamiento de reservas de estabilización y también en lo que respecta a proyectos de desarrollo de algún producto básico; sin embargo, la existencia y la puesta en marcha del Fondo implican diversas determinaciones.

Por un lado, al financiar proyectos de desarrollo sobre productos básicos, se observará una tendencia a mejorar los sistemas de producción de los PED, teniéndose como resultado incrementos en la productividad y por ende en la producción, ya que en sus objetivos, el Fondo contempla que de esta forma se tendrá una mejor competitividad en los mercados internacionales, en este sentido podría inferirse que si se amplía esta consideración, los países tendrán una abundante oferta del producto en cuestión, lo que por un lado habrá que consumir internamente o, por otro, poner a la venta en el mercado externo diversas cantidades del producto, esto, aplicado a la realidad actual en la que la demanda mundial se encuentra contraída, tenderá a disminuir el precio del producto en el mercado internacional, así esta medida ya adoptada implicaría beneficios a los países en desarrollo cuya producción y exportación es bastante marginal (países menos adelantados), y los pondría en competencia con los PED que tienen mayor volumen de producción del producto de que se trate, los efectos negativos de esta medida por tanto se observarían en estos últimos países, si no han pasado a una etapa de desarrollo industrial considerable con

* Un organismo internacional de producto básico, es básicamente una organización intergubernamental que se ocupa de manera continua sobre aspectos relativos al comercio, la producción y el consumo del producto básico de que se trate, pueden citarse como ejemplo el Comité Consultivo Internacional del Algodón, el Grupo Internacional de Estudios sobre Plomo y Zinc, por mencionar solo algunos.

esquemas de exportación que no sean básicamente de productos primarios.

Por otro lado, al financiar las reservas de estabilización de los productos que tengan Convenio, a saber: cacao, café, azúcar y caucho natural, es claro que disminuirá la carga de los PED por concepto de aportaciones financieras a la reserva, ya que el financiamiento será conjunto (productores-consumidores) en el caso de reservas internacionales, asimismo, podría decirse que los PED obtendrían beneficios si las reservas son nacionales ya que podrían financiarse a través del Fondo como préstamo a la OIPB y por lo tanto a los países que la integran.

Tomando en cuenta que aún no opera el Fondo Común, no se deja de lado la posibilidad de que a los países deudores o las reservas de estabilización, utilicen o puedan contratar los créditos de bancos privados o recurrir al Fondo Monetario Internacional, sólo que las altas tasas de interés y la condicionalidad han impedido recurrir a esas fuentes.

3.—POLITICA Y ACTUACION DE MEXICO RESPECTO AL PIPB Y EL FONDO COMUN.

México, siendo un país en desarrollo ha participado en los diversos foros internacionales que tratan los temas diversos de interés general para la comunidad internacional, dicha participación se ha traducido en pugnar por establecer marcos de cooperación internacional que confluyan hacia resultados que beneficien a los PED*. Por lo que se refiere a los productos básicos, la política de México se ha centrado en apoyar decisivamente los trabajos que realiza la UNCTAD bajo el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos (PIPB), de conformidad con las resoluciones 93(IV) y 124(V) de la UNCTAD y asimismo aquellos trabajos que también forman parte de las actividades propias de la Organización.

La actuación de México en este foro internacional y en particular respecto al PIPB, se ha establecido a través de la representación de México en Ginebra, Suiza, donde generalmente se realizan las reuniones preparatorias para la concertación de un Convenio, nuestro país ha participado vigorosamente elaborando propuestas de acciones encaminadas hacia la etapa que se requiere, es decir, proponiendo proyectos de cooperación cuando la naturaleza de la reunión lo requiere o presentando propuestas o contra-propuestas de artículos cuando es una Conferencia Negociadora.

Cabe destacar que la posición de México en los foros internacionales en especial los de UNCTAD, o generalmente en la ONU, ha estado adherida a los lineamientos que tienen lugar dentro del Grupo de los 77 (G-77) creado en 1964 en la I UNCTAD, mismo que se encuentra integrado por 120 países.

Como se sabe la participación en las negociaciones realizadas en estos foros internacionales se llevan a cabo conforme a los bloques

* Una referencia lo constituye la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados propuesta por México y aprobada en diciembre de 1974, por la Asamblea General de la ONU.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

de países designados por grupos: El Grupo A lo integran países de Africa y Asia. El Grupo B se encuentra constituido por los países desarrollados, Estados Unidos, RFA, Japón, etc. . . , en el Grupo C encontramos a los países de Latinoamérica también llamado GRULA o Grupo Latinoamericano, los países socialistas de Europa Oriental integran el Grupo D y China constituye el Grupo E, cabe destacar que en cuestiones de negociación los Grupos A y C forman el llamado Grupo de los 77.

El Grupo de los 77 se constituye como el órgano principal de los países en desarrollo para articular y promover sus intereses económicos colectivos frente a los países desarrollados.

Este Grupo sesiona regularmente cada año y también en las reuniones previas a la celebración de las reuniones de UNCTAD; ha dado a luz además, diversos programas de acción como son: Declaración y Programa de Acción de Lima (1980), Programa de Acción de Caracas (1981), Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi (1981), mismos que se han considerado como una piedra angular de la cooperación entre países en desarrollo (CEPD), la cual se encuentra institucionalizada y en constante operación.

Estos documentos contemplan acciones que se llevan a cabo a través de programas de cooperación entre los propios países en desarrollo en las áreas de: energía, comercio, alimentación y agricultura, finanzas, ciencia y tecnología y cooperación técnica, incluso se conoce que del Programa de Acción de Caracas ha emanado la idea del establecimiento de un Banco para los Países en Desarrollo, que estaría destinado a financiar problemas de balanza de pagos de PED, financiamiento a productos básicos, promoción y financiamiento de conversiones, etc. La creación de este Banco es todavía un proyecto.

Para el caso de los productos básicos, el G-77 ha mantenido una línea de apoyo al PIPB y a la creación del Fondo Común, participando en las reuniones preparatorias sobre estos productos y en las reuniones que se refieren al Fondo.

Por todo lo anterior, es necesario resaltar que México no realiza ni toma, en última instancia, decisiones respecto a los temas que nos ocupan en forma unilateral, ya que propone instancias de negociación en el seno del G-77 que puedan plantearse, con la participación de otros países, como estrategias de acción que uniformen los intereses de los países desarrollados, después. La fuerza de negociación de este bloque es relativamente fuerte, sin embargo el potencial de negocia-

ción de los PD es mucho más amplio. Así, cuando se adoptan resoluciones en los foros internacionales que de alguna forma comprometan a los PD, es lógico observar votos de oposición emitidos por estos países, esto no implica sino obligaciones de tipo normativo.

Cabe destacar que en abril de 1983 se llevó a cabo la V Reunión Ministerial del G-77 en Buenos Aires, Argentina, para delinear la posición del Grupo en la VI UNCTAD celebrada en Yugoslavia durante junio de 1983; en esta reunión del G-77 se trataron temas referentes a: Productos Básicos y Fondo Común, comercio internacional de bienes y servicios, cuestiones financieras y monetarias, tecnología, transporte marítimo, y de la cual emanó un documento final enunciado como Plataforma de Buenos Aires constituido en dos partes: las declaraciones políticas y los proyectos de resolución. Este documento se constituyó, según la delegación mexicana asistente a esta reunión, como una base muy sólida y completa para la Conferencia de Belgrado, se dice que el G-77 ha logrado no sólo definir una posición política general, sino traducirla a planteamientos concretos en la forma de proyectos de resolución, la documentación de Buenos Aires —agrega— constituye quizás, la plataforma de negociación más sólida que el Grupo de los 77 haya logrado definir con vistas a una sesión de la UNCTAD.

Por lo que se refiere a los temas sobre productos básicos y fondo común, se propone incluir cueros y pieles y cuero en la lista indicativa de los 18 productos básicos; además, se elaboraron resoluciones en las que se insta a los países que no lo han hecho, a ratificar a la mayor brevedad posible el Fondo Común y tomar medidas concretas para agilizar los objetivos del PIPB, copias de dichas resoluciones aparecen como anexo 3 de este trabajo.

A.—El papel de México en las reservas internacionales de estabilización. El caso de los Convenios de los que forma parte.

Como se mencionó, México ha establecido una política de apoyo a las resoluciones 93(IV) y 124(V) de la UNCTAD, asimismo y por lo que se refiere a las medidas que han de adoptarse en relación a la estabilización de los precios de los productos básicos, bajo el marco de algún convenio, nuestro país ha dirigido sus esfuerzos tanto política como económicamente a la consecución de dichos objetivos. Sin duda las reservas de estabilización como mecanismo propuesto para

controlar aunque en cierta medida, las fuertes variaciones de los precios, significó alguna expectativa para los PED de poder lograr a través de este mecanismo ciertos beneficios. Sin embargo la situación de crisis mundial, que para el caso de los productos básicos implica fuertes fluctuaciones en los precios internacionales asociados a los mercados saturados, dejó por lo pronto pocas perspectivas de beneficio que dependerían de la recuperación de las economías desarrolladas.

En el caso de México, al pertenecer a diversos Convenios tales como: Azúcar, Cacao, Café y Caucho Natural, se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas y a las acciones adoptadas en lo que a reservas de estabilización se refiere, así como a otros compromisos derivados del Convenio; en este sentido, el papel de México ha sido de plena actuación tanto por el lado de los países productores-exportadores en los Convenios de Azúcar, Cacao, Café, así como en el de Caucho, en el que nuestro país es miembro importador. Así pues, México trata de llevar a cabo el cumplimiento de sus compromisos financieros y administrativos en apoyo a la buena marcha de los Convenios de los que forma parte.

La participación de México en las reservas internacionales de estabilización es activa, ya que como país en desarrollo exportador, le interesa que el precio internacional permanezca a niveles que sean remunerativos para los países productores para así lograr incrementar o, en su caso, mantener los ingresos por exportación de esos productos básicos.

No obstante lo anterior, México participa también en algunas Asociaciones de productores cuyos objetivos sea políticos o económicos, se sitúan bajo el marco de la problemática del comercio internacional de productos básicos, aspecto que se abordará en el capítulo 4 inciso 1.

Aquí cabe hacer algunas consideraciones respecto de lo que habría de entenderse por niveles remunerativos como expectativa de incrementos de los ingresos por exportación de esos productos básicos, por lo tanto, es necesario situar en tiempo y espacio los niveles del precio internacional, ya que, verbigracia, el precio imperante del azúcar, hace algunas décadas, que podría ser remunerativo para los países exportadores, no es hoy el precio conveniente que satisfaga a dichos países y mucho menos en tiempos de crisis, esto por razones obvias (incrementos en los costos de producción, la inflación mundial y ni-

veles de inflación en los propios países, el tipo de cambio, etc.), este elemento debía de considerarse formalmente en las negociaciones para concertar Convenios.

Aun cuando la 93(IV) refiere estos aspectos en los objetivos al enunciar que se conviene en "lograr condiciones estables en el comercio de productos básicos, en particular evitando las fluctuaciones excesivas de los precios, a niveles que tengan en cuenta la inflación mundial y los cambios de la situación económica mundial y monetaria",¹² dicho documento quedó trunco, ya que no contempla los mecanismos concretos de ajuste que impliquen la inflación mundial ni mucho menos la situación monetaria, dejando este trabajo a cargo de los países en las negociaciones correspondientes, quienes en los trabajos relativos a la concertación de algún Convenio, simplemente lo insertan como un enunciado.

Esto es importante señalarlo, ya que la tendencia de los trabajos en el PIPB, apuntan hacia la celebración de Convenios sin cláusulas económicas y, por lo tanto, de reservas internacionales de estabilización.

Dicho esto, pasaremos al estudio de los mecanismos de la estabilización de los precios contemplados en diversos convenios de los que México forma parte.

A.1.—Convenio Internacional del Azúcar, 1977.

A la fecha se han celebrado cinco Convenios, a saber: 1937, 1954, 1959, 1968 y 1977 que actualmente se encuentra prorrogado por un período de dos años (hasta el 31 de diciembre de 1984).

El Convenio opera a través de cuotas de exportación manteniendo reservas nacionales coordinadas internacionalmente y medidas relativas a los precios, esto último mediante el establecimiento de una franja de precios. Al principio del actual Convenio se estableció una franja de 11 a 21 centavos de dólar de los EUA por libra, sin embargo, a partir de noviembre de 1980, ésta se encontraba fluctuando entre 13 y 23¹³ centavos.

Las existencias o reservas nacionales que se acumulan en los paí-

12 Resolución 93(IV) Pág. 3. UNCTAD. op. cit.

13 Datos tomados del documento XVIII R/GEPLACEA/83/5. Negociaciones sobre un nuevo convenio internacional del azúcar. XVII Reunión Plenaria, abril 11-14, 1983, México, D. F.

ses exportadores, hasta un máximo de 2.5 millones de toneladas distribuidas en proporción a los tonelajes de exportación que previamente fueron negociados tomando en consideración las exportaciones tradicionales, se liberan o no dependiendo del nivel de precio, si éste se encuentra por debajo de la franja se retienen y en caso contrario se liberan para influir en el precio a fin de que se mantenga en la franja acordada.

Los principales países exportadores son: Cuba, Australia, Brasil, República Dominicana, Filipinas, Comunidad Económica Europea. Los principales países importadores son: URSS, Estados Unidos, Japón, China, Comunidad Económica Europea.

El caso de México es de particular importancia, ya que durante los dos primeros años de vigencia del actual Convenio, esto es hasta 1979, aun cuando conservó su status de exportador en la Organización Internacional del Azúcar (OIA), México pasó a ser importador neto debido a la situación deficitaria de la industria azucarera nacional.

En 1982 el Consejo Internacional del Azúcar, máxima autoridad de la OIA, decidió instituir un Comité Preparatorio para iniciar los trabajos relativos a la preparación de una Conferencia Negociadora bajo el marco de la UNCTAD, con miras al establecimiento de un nuevo Convenio.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, reunida durante mayo y septiembre de 1983 en Ginebra, desarrolló los trabajos para dicha negociación, sin que se llegara a un acuerdo satisfactorio, en lo que se refiere al establecimiento del mecanismo regulador principal elemento del Convenio. Se espera celebrar reuniones en el transcurso de este año para seguir deliberando sobre el particular.

Es de señalarse que nuestro país participó en estas Conferencias Negociadoras con la categoría de importador, ya que se consideró no sería conveniente fungir como exportador si la realidad nacional es otra, esto, con las actuales condiciones del precio interancional podría beneficiarse México ya que los precios tienden a la baja como se muestra en el anexo 4 (gráfica).

Durante las negociaciones para un nuevo Convenio, participa la Comunidad Económica Europea, misma que no participó en Convenios anteriores sobre este producto y que por su peso en el mercado mundial, había estado actuando fuera de algún instrumento de esta índole, propiciando con esta actitud que los precios se fueran a la baja lo

que le ganó fuertes críticas de los países en desarrollo exportadores. Se espera que en esta ocasión se adhiriera al Convenio que se negocie.

A.2.—Convenio Internacional del Cacao.

Se han concertado tres Convenios Internacionales del Cacao, en 1972, 1975 y 1980, el que opera actualmente es el de 1980 y termina en 1984. El Consejo de la Organización Internacional del Cacao se ha reunido en el transcurso de este año para analizar junto con productores y consumidores los elementos que integrarán el convenio que tendrá vigencia para los próximos años.

La discusión gira en torno al establecimiento de un esquema de estabilización de precios con una reserva de estabilización y cuotas de exportación por lo que a fines de mayo de este año se conocerán algunos resultados a este respecto.

El actual Convenio contiene cláusulas económicas y opera a través de una reserva de estabilización internacional de 250 mil toneladas, utilizándose una franja de precios de 100-160 cts. de dólar por libra de cacao, el financiamiento de la reserva está basado en el comercio internacional a través de contribuciones de 2 cts. de dólar por libra de cacao exportada.

Los principales países importadores son: Estados Unidos, República Federal Alemana, Países Bajos, URSS, Gran Bretaña.

Los principales países exportadores son: Costa de Marfil, Brasil, Ghana, Nigeria, Camerún, México.

Cabe destacar que Costa de Marfil y Estados Unidos principales productor y consumidor, respectivamente, no se han adherido al Convenio, el primero porque considera que los precios de la escala son bajos y el segundo porque no apoya al sistema de cuotas.

En su caso, México al participar en el Convenio Internacional del Cacao como país exportador ha sufrido diversas situaciones, al pasar del anexo A del Convenio, países con exportaciones de más de 10 000 toneladas, al anexo B, países con menos de 10 000 toneladas de exportación ha perdido peso político en la Organización Internacional del Cacao (OIC), pues hasta 1981 venía participando como miembro del Comité Ejecutivo.

Para concluir, el Convenio del Cacao ha enfrentado problemas en cuanto a la financiación de la reserva, teniendo que recurrir a los recursos de bancos privados.

A.3.—Convenio Internacional del Café.

Se han celebrado 4 Convenios: 1963, 1976, 1979 y 1983, cuya vigencia expira en septiembre de 1989.

Aun cuando los Convenios anteriores al actual contemplaban medidas de estabilización del precio internacional, no fue sino hasta octubre de 1980 cuando fueron puestas en práctica dichas medidas. Aquí cabe hacer mención de un antecedente a mediados de 1978, en que se creó el "Grupo Bogotá" integrado por los principales países productores latinoamericanos de café, a saber: Colombia, Brasil, Costa Rica, México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Venezuela, quienes decidieron crear un Fondo de Estabilización Cafetero (FEC) en virtud de que sus demandas relativas a la puesta en vigor de las cláusulas económicas previstas en el Convenio de 1976, no fueron escuchadas por los países consumidores en el seno de la Organización Internacional del Café.

Este Fondo tendría como objetivo la defensa de los precios internacionales del café y serviría para actuar en las bolsas de futuros del grano en Londres y Nueva York, a fin de contrarrestar maniobras especulativas a la baja.

En enero de 1980 estos países se reúnen nuevamente con el objeto de institucionalizar el FEC y transformarlo en una compañía internacional que opere en el mercado cafetero. De esta forma en mayo del mismo año, se aprueban los estatutos que finalmente se firmaron en Panamá al siguiente mes, creándose así la sociedad comercial PANCAFE, Panamericana de Café Asociados, S. A. Sin embargo en octubre del mismo año los países miembros de PANCAFE desactivaron la empresa a cambio de que Estados Unidos acordara participar en un sistema de cuotas dentro del Convenio.

Los mecanismos de regulación del precio internacional se basan en el establecimiento de reservas nacionales coordinadas internacionalmente, conjuntamente con las cuotas de exportación.

La Organización Internacional del Café (OIC) se encarga de realizar los estudios correspondientes sobre series históricas de producción, exportación e importación y asigna las cuotas de exportación tanto anuales como trimestrales de los países exportadores, de esta forma se trata de controlar los precios a través de la regulación de la oferta mundial.

En el caso de México, las exportaciones de café representan una

Fuente de divisas de considerable importancia, ya que en la balanza comercial ocupa el segundo lugar. Por otro lado, México ha participado en todos los Convenios sobre café y ha firmado el actual en abril de 1983, además es de señalarse que nuestro país ha ocupado en los últimos 3 años un puesto en la Junta Ejecutiva del Consejo, órgano donde se deciden aspectos importantes para los países miembros del Convenio.

Los principales países exportadores son: Brasil, Colombia, Uganda, El Salvador, Indonesia y México, por el lado de las importaciones: Estados Unidos, República Alemana, Francia, Italia y Holanda.

A.4.—Convenio Internacional del Caucho Natural.

El Convenio Internacional del Caucho Natural, 1979, es el primer convenio que se ha negociado bajo el marco del PIPB, cuyo texto se concluyó en octubre de 1979, se puso en vigor en abril de 1982 y expira en 1985, su objetivo principal es estabilizar las condiciones del comercio internacional del caucho natural evitando las fluctuaciones excesivas de los precios, a través del establecimiento de una reserva internacional de estabilización cuyas operaciones comprenden una escala de precios. Cuando el precio medio o de referencia se mueva fuera de ciertos límites, la reserva comprará o venderá caucho para mantener el precio internacional, dicha reserva comprende la existencia de 550 mil toneladas de caucho natural y su costo es sufragado por países importadores y exportadores, los cuales aportan en efectivo la cantidad proporcional correspondiente.

A diferencia de los anteriores Convenios, cuya sede se localiza en Londres, Gran Bretaña, el Convenio del Caucho Natural tiene su sede en Kuala Lumpur, Malasia y, al hacer referencia a los precios, éstos se establecen en centavos de Malasia/Singapur por kilo de caucho.

La estructura institucional de este Convenio es parecida a las de los otros convenios ya señalados, sin embargo y para efectos de la estabilización de los precios, las operaciones que realiza la reserva es la de mayor importancia no obstante que cualquier decisión que haya de adoptarse dependa del visto bueno del Consejo Internacional del Caucho Natural.

Cabe señalar que en los últimos años y hasta la fecha, la reserva ha tenido que realizar operaciones de compra-venta para tratar de

mantener el precio internacional en la franja acordada, lo que ha determinado que los países miembros, tanto importadores como exportadores, hayan tenido que sufragar la erogación de dichas operaciones, destinando recursos financieros considerables para tal fin, ya que el precio muestra tendencias a la baja.

Inclusive a últimas fechas se promueve dentro de las operaciones de la reserva, la iniciativa de contratar alguna firma financiera para que realice operaciones de inversión e incrementar de esta forma las reservas.

Por lo que a México respecta, nuestro país es miembro importador del Convenio desde febrero de 1981 y cuenta con 22 votos de un total de 1 000, es decir su participación en el mercado mundial es marginal y su actuación en el Convenio se reduce a proporcionar los datos estadísticos que se le solicitan y a tratar de dar cumplimiento a sus compromisos financieros.

Desde este punto de vista sería cuestionable la existencia de nuestro país en una Organización de la que sólo se desprenden obligaciones financieras y de la que sólo es reflejo la voluntad política de nuestro país en cuanto al apoyo al PIPB.

De esta forma puede concluirse que los Convenios antes citados han cumplido con sus objetivos propuestos, que ya sea por control de la oferta o como acciones que se dirigen a conservar el precio en una cierta franja han operado más o menos satisfactoriamente, el caso es que, como la economía mundial atraviesa por una crisis caracterizada por precios internacionales de productos básicos a la baja, las reservas necesitan por fuerza contar con mayores recursos financieros que tienen que aportarse por los grupos de países que intervienen en los convenios y que, para el caso de los PED implica un esfuerzo adicional a su actual status de economía deficitaria.

4.—REACCION DE LOS PAISES EN DESARROLLO ANTE LA PROBLEMATICA DE LAS RESERVAS DE ESTABILIZACION DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE PRODUCTOS BASICOS. LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS.

Como resultado de las constantes fluctuaciones de los precios internacionales de productos básicos y el deterioro permanente de los términos de intercambio, así como la relativa ineficiencia de los tipos de convenios concertados, los PED han tratado de establecer, sea a nivel regional o mundial, tomando en consideración intereses comunes, una cooperación que conlleve a alcanzar mecanismos para evitar las fuertes fluctuaciones de los precios internacionales de los productos básicos, para mantener o en su caso incrementar los ingresos por exportación. En este sentido, la cooperación en general se ha manifestado a través de asociaciones de tipo regional, acuerdos bilaterales o multilaterales y lo que interesa aquí, Asociaciones de Productores.

Dichas Asociaciones se han constituido u organizado bajo un marco de cooperación internacional y como alternativa viable ante los problemas que enfrentan los productos básicos en el ámbito internacional y representan asimismo, un instrumento de negociación y presión entre los países productores y el mercado consumidor, de esta forma, los países consumidores, en este caso los países desarrollados, por excelencia no tienen cabida.

Puede mencionarse que durante la década pasada, particularmente entre 1974 y 1975 se concretaron o se dieron los elementos de organización de las Asociaciones de Productores.

A la fecha se encuentran en operación diversas Asociaciones de Productores entre las cuales cabe destacar:

1. Banano.—Unión Países Exportadores de Banano (UPEB) organización intergubernamental fundada en 1974 y formada por diversos países latinoamericanos: Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras y Panamá; entre sus objetivos se contem-



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

pla el mercadeo conjunto y la elevación de los precios a través de un impuesto de exportación. En 1977 y bajo el marco de la UPEB se creó la COMUNBANA (Comercializadora Multinacional del Banano, S. A., empresa conjunta de comercialización del banano y los productos del banano) cuyas actividades se refieren principalmente a promover las exportaciones hacia mercados no tradicionales, compra de insumos importados para la industria bananera y prestación de asistencia técnica y financiera a los cultivadores de banano.

2. Bauxita.—La Asociación Internacional de la Bauxita (AIB) fue fundada en 1974 y pertenecen a ella Australia, Guinea, Guyana, Jamaica, Sierra Leona, Surinam y Yugoslavia entre otros países; dentro de las diversas medidas adoptadas por la AIB se encuentran las de aplicar impuestos de exportación además de cuotas, y se ha buscado uniformar los precios al máximo. La AIB ha participado en las reuniones preparatorias de la UNCTAD aportando iniciativas para poner en contacto a productores y consumidores y establecer un mecanismo institucional que se encargue de los problemas que enfrenta la bauxita a nivel internacional.

3. Cobre.—Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC) fue fundado por Chile, Perú, Zaire y Zambia en 1966/67, adhiriéndose posteriormente Australia, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Yugoslavia, entre sus medidas destacan: presiones en contra de Estados Unidos y Japón, para evitar boicots y ventas masivas de reservas estratégicas, impuestos a la exportación y restricción a la producción las cuales han tenido efectos limitados. En julio de 1982 se celebró la XVIII Conferencia de Ministros del CIPEC en Lima, Perú, decidiéndose establecer un mecanismo para estabilizar los precios, que sean acordes con las aspiraciones de los países productores y consumidores, con este fin se crea un Comité Especial de representantes de alto nivel de la organización de producción y mercadeo de los países miembros, quienes recomendarán uno o más mecanismos específicos que coadyuvarán a obtener mejores precios para los países exportadores de cobre.

Por otro lado, se examinaron las barreras arancelarias que afectan el comercio del cobre y los productos del cobre.

4. Caucho Natural.—Siete países productores de caucho son miembros de la Asociación de Países Productores de Caucho Natural (APPCN) creada en 1970. Los objetivos principales de la Asociación consisten en asegurar la cooperación y la coordinación en todos los

aspectos de la producción y comercialización. Una de las preocupaciones principales de la Asociación ha consistido en lograr precios justos y estables para el caucho natural.

5. Té.—Nueve países productores y exportadores de té integran la Asociación Internacional para la Promoción del té, que es un órgano intergubernamental cuyos objetivos se enmarcan en ampliar el mercado mundial del té mediante la promoción de su consumo.

6. Cacao.—Alianza de Países Productores de Cacao (APPC). Creada en 1972 por la Carta de Abidján, agrupa a los principales países productores de Cacao. Costa de Marfil, Ghana, Brasil, Nigeria, México, Camerún, Ecuador, Santo Tomé y Príncipe, Gabón, Trinidad y Tobago y Togo. Sus principales actividades se orientan a determinar una posición conjunta en relación a los asuntos que se traten en el Convenio Internacional del Cacao.

7. Azúcar.—Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), se creó en marzo de 1976, la integran los siguientes países: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Venezuela. Sus actividades, además de la determinación de la posición conjunta ante los asuntos internacionales en materia de azúcar, se dedica a realizar estudios y seminarios de la producción, procesamiento y comercio exterior del azúcar y los productos de la caña de azúcar.

8. Algodón.—Asociación Internacional de Países Productores de Algodón (AIPA). De reciente creación (junio de 1983), la integran Alto Volta, Bolivia, Chad, Egipto, Malí, México, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, Tanzania, Sudán, Turquía, Venezuela y Uganda, los objetivos se enmarcan en una cooperación internacional para el desarrollo del algodón en áreas de interés común, así como desarrollar acciones que tiendan a estabilizar el precio internacional de la fibra. La AIPA es el resultado de las deliberaciones que han tenido lugar en el Grupo de los 18 cuya participación en las reuniones preparatorias sobre algodón que realiza la UNCTAD para establecer un Convenio, no han tenido avances significativos. Cabe señalar que la creación de la AIPA es el resultado de una propuesta de México en un Seminario que realizó este Grupo en marzo de 1981 en nuestro país.

Existen también organizaciones de estudio internacionales de ca-

rácter intergubernamental que realizan actividades de investigación y análisis de la producción y comercio mundiales, estadísticas y cuestiones técnicas que tienen que ver con el mejoramiento de la producción y la cooperación técnica, entre dichos Grupos se encuentran: El Grupo Internacional de Estudios sobre Plomo y Zinc, Grupo Internacional de Estudios sobre el Hule, el Instituto Internacional del Algodón (IIA), Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA), estas organizaciones cumplen un papel auxiliar, en cuanto que proveen a las autoridades de los Convenios de material estadístico y estudios sobre algún producto en cuestión sea por países o a nivel internacional.

A.—El papel que juega México.

Como se señaló antes, México ha desarrollado una política de apoyo a los trabajos que realiza la UNCTAD bajo el PIPB y en los Convenios de los que forma parte, sin embargo, su actuación no solamente se limita a este marco, lo prueba el hecho de la participación de nuestro país en diversas Asociaciones de Productores o Grupos de Estudio.

México es miembro fundador del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar, es miembro de la Alianza de Países Productores de Cacao, del Grupo Internacional de Estudios sobre Plomo y Zinc, del Grupo Internacional de Estudios sobre el Hule, Comité Consultivo Internacional del Algodón, Instituto Internacional de Productores de Algodón, ha participado en las reuniones preparatorias sobre productos básicos de la UNCTAD y las que se refieren al Fondo Común, es miembro de los Convenios de Azúcar, Cacao, Café y Caucho Natural y tuvo a su cargo una vicepresidencia en los trabajos del G-77 en ocasión de la celebración de la VI UNCTAD en Belgrado, Yugoslavia, en junio de 1983, incluso es actualmente Presidente de este Grupo.

Aquí cabe hacer algunas consideraciones respecto de la participación de México tanto en los Convenios como en las Asociaciones de Productores y Grupos de Estudios.

Por lo que se refiere a los Convenios, aparte del apoyo político, es necesario para nuestro país mantener las condiciones de su participación en la economía mundial del producto que se trate, vale decir que la producción nacional y especialmente las exportaciones observen cierta congruencia en sus series históricas es decir, si la producción para el consumo interno y las exportaciones sobrepasan determinado

límite se tendrían cantidades mayores para exportación, que no podrían realizarse en el mercado internacional, ya que las cuotas de exportación y el deseo de evitar fuertes fluctuaciones en los precios actuarían como limitantes, quedando el camino de consumir internamente los excedentes, pero si la demanda se encuentra cubierta, esto propiciaría una rebaja en los precios nacionales y por lo tanto sería irredituable esa actividad productiva. Por lo tanto México debe buscar en este caso, animar a países no miembros de los Convenios a adherirse a éstos, o encontrar clientes fuera del marco de los Convenios.

En el caso de las Asociaciones de Productores, cuyo elemento esencial es el político, importa estar adherido a éstas, ya que la posición común que se adopte, aun cuando ante los PD es de poco peso, contribuye a armonizar intereses de los PED buscando fórmulas de entendimiento y buena disposición política.

Por el lado de los Grupo de Estudio, la finalidad es fundamentalmente de conocimiento estadístico-técnico, y de cuyo contenido habrán de difundirse experiencias que pudieran aprovecharse en otros países, en este sentido cabría preguntarse hasta qué grado nuestro país aprovecha la membresía en estos Grupos, que, por lo que se ha contemplado, coadyuvan de alguna forma a ampliar, utilizar e incrementar el potencial de producción así como elevar el consumo de determinado producto a través de campañas de promoción.

A juzgar por la participación de México en estos Grupos, no se aprovecha ampliamente el ser miembros ya que, en este caso, la instancia de gobierno y la privada parecen encontrarse lejos una de otra.

No pasa desapercibida la crisis económica por la que atraviesa México, la cual influye necesariamente en la estructura productiva en general y en particular en la producción de productos básicos. Aun cuando en el Plan Nacional de Desarrollo se contempla la protección y estímulo a programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos para la alimentación del pueblo, dicha medida no tendrá, si no se apega estrictamente a una política global de apoyo a la estructura productiva referida al sector agrícola, los efectos buscados, en cuanto abastecedora de la demanda interna, y por lo que se refiere a mejorar el nivel de vida en el medio rural.

En este caso la crisis manifiesta del país, que se encuadra en una crisis a nivel internacional, influye necesariamente la proyección de México hacia el exterior tanto política como económicamente, lo

importante aquí es señalar la necesidad de México de conservar e incrementar su prestigio político en el ámbito internacional, para de esta forma desarrollar estrategias con los países en desarrollo que confluyen a reforzar y desarrollar las actividades ya emprendidas no solamente en el campo de productos básicos sino en otras áreas.

5.—PERSPECTIVAS DE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES BAJO EL PIPB.

Como se ha visto en el capítulo 2 inciso b, después de 8 años de existencia del Programa Integrado para los Productos Básicos, sólo tres Convenios se han concertado bajo este marco, uno el de caucho natural con cláusulas económicas referidas a la estabilización de precios, el del yute y sus productos y el de maderas tropicales sin cláusulas económicas. Por lo que se refiere a cacao, café y azúcar, los Convenios respectivos han sido renegociados bajo el PIPB, ya que existían con anterioridad a la creación de este último.

Se han realizado en promedio 3 reuniones preparatorias para el grupo de los minerales, así como de los restantes productos, sin embargo, lógicamente el mayor número de reuniones de algunos de ellos, implica el interés de los países por avanzar en las negociaciones para concertar un Convenio, de los cuales se podría decir que las fluctuaciones de los precios se observan con mayor contraste (ver cuadro 8), éstos son: Algodón (6), Cobre (7), Fibras Duras (5), Aceites Vegetales (4), Té (4); los demás productos no sobrepasan las 3 reuniones.

Tomando en consideración que los documentos de trabajo de las reuniones preparatorias se refieren a un amplio análisis tanto de la producción y exportación, así como de los problemas a que se enfrentan los productos en el mercado internacional y que en respuesta a eso se han elaborado documentos de acciones internacionales en las esferas respectivas, las reuniones no han llegado a concretar un Convenio con cláusulas económicas; en algunos casos se han delineado los elementos que pudieran constituir dicho Convenio, sin embargo el problema reside en que, mientras que para los países productores es necesario establecer mecanismos operativos de estabilización de precios, los consumidores no consideran necesario instituirlos en virtud de que para ellos no existen desórdenes en el mercado internacional.

Actualmente, aparte de darle importancia al análisis de la producción de productos básicos en los países en desarrollo y las formas



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

de mejorarla, se ha tenido en cuenta la necesidad de aumentar el apoyo financiero y técnico para el desarrollo de los sistemas de comercialización y distribución de estos países; la asistencia en esta área consistiría en capacitar al personal correspondiente en cuestiones técnicas, científicas, administrativas y jurídicas en todas las esferas de las actividades de comercialización. En este sentido bajo el marco del PIPB se han realizado estudios respecto de los problemas que enfrentan los PED y se han diseñado acciones a desarrollar que desafortunadamente han avanzado muy poco en la aplicación de las diversas propuestas.

Como se observa en el desarrollo del trabajo, prácticamente el PIPB se encuentra obstaculizado, no obstante que las negociaciones se siguen realizando en la UNCTAD, las conclusiones y resultados de estas reuniones han cristalizado en recomendaciones sobre la realización de estudios con mayor profundidad acerca de los problemas que enfrenta el producto en cuestión en el ámbito internacional, o llegan a suspenderse las reuniones en virtud de que no están representados los principales países productores o consumidores, o porque la documentación para discusión fue repartida con premura y no pudieron leerse los textos.

En este sentido, y tomando en consideración que las condiciones actuales de la economía mundial, en este caso, la prolongada recesión de los países desarrollados y el derrumbamiento de los precios de los productos básicos, las perspectivas de las negociaciones bajo el marco del PIPB son desalentadoras.

Primero, porque la demanda de productos básicos por parte de los PD se encuentra contraída, lo que aunado a una sobreoferta relativa en el mercado mundial deprime los precios y esto, obviamente, beneficia a los PD, los cuales no tendrán interés en establecer mecanismos de regulación de los precios internacionales ya que su punto de vista es dejar que las fuerzas del mercado actúen por sí solas.

Segundo, porque en las negociaciones, aun cuando se da atención al análisis de las estructuras productivas de los PED y los problemas a que se enfrentan en la economía mundial y a pesar de que se han proporcionado soluciones a dichos problemas, las acciones a desarrollar no han sido encaminadas en la práctica, limitándose tan sólo a elaborar proyectos de desarrollo de algún producto, los cuales se han llevado a cabo parcialmente en virtud de los recursos financieros reducidos.

Otra razón que influya en este proceso del PIPB es el proteccionismo de los PD, ya que los estudios que se realizan con respecto a la comercialización que efectúan los PED con los PD de productos básicos aun cuando puedan contemplar alternativas de solución, las barreras arancelarias y no arancelarias dan al traste con estos estudios, reduciendo su potencialidad práctica, además del hecho de que la supresión de estas barreras se negocia generalmente bajo el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Por lo anterior, puede concluirse que el estancamiento de las negociaciones en el PIPB seguirá una línea constante, que solamente puede ser interrumpida por la voluntad política de los PD, voluntad que se manifestaría en base a la recuperación en las economías de estos países por un lado, y por otro a la activa participación tanto individual como colectiva de los PED, no solamente en los foros internacionales de negociación sino en el aprovechamiento efectivo de los estudios realizados cuyo enfoque dirigido a los países más atrasados beneficiaría sus estructuras productivas, al hacer más competitivos sus productos en el mercado internacional.

En otro caso el PIPB sólo podría constituirse en sus objetivos, en una práctica real, en un organismo de cooperación técnica internacional gigantesco que al mejorar a largo plazo las estructuras productivas de los países exportadores de productos básicos influirían en aumentar el caos ya existente de las condiciones del mercado mundial de productos básicos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si queremos situar las reflexiones desarrolladas en este trabajo con la instancia histórica, indudablemente que nuestro análisis debe situarse en una etapa del desarrollo del capitalismo a nivel mundial (imperialismo) y de las instituciones fruto de las relaciones de producción, que yacen en la base económica.

Es necesario mencionar que a nivel de la superestructura se reflejan las relaciones de dominación de unos países sobre otros, así, las negociaciones en los foros internacionales de cualquier índole observarán esta característica.

¿Cuál es el significado de la UNCTAD en general y del PIPB en particular bajo este contexto?

La respuesta a esta interrogante puede ofrecerse en las siguientes conclusiones:

La dependencia de los países en desarrollo en el comercio internacional de productos básicos vía precios internacionales es evidente y contempla, en el marco actual de la crisis económica internacional, un decremento de los ingresos por exportación de estos productos, reduciendo sus expectativas de crecimiento económico al observarse una menor adquisición de las divisas que se destinarían a reforzar los parques industriales y aún la estructura de la producción agrícola, teniendo incidencia también en el ingreso nacional.

Existe por tanto una gran influencia del acontecer internacional, y por qué no decirlo de lo que sucede en las potencias imperialistas, que se refleja en los países exportadores de productos básicos, quienes abastecen a la comunidad internacional en una proporción significativa de estos productos. "Los PED son productores de una diversidad de bienes primarios y agrícolas: abastecen el 96% del azúcar, cerca del 94% del caucho natural, el 91% del estaño, el 87% de la bauxita, el 89% de las maderas tropicales, el 98% del cacao".¹

1 Citado en el documento "Evaluación de las negociaciones internacionales dentro del campo de los productos básicos. Elaborado por José Carlos Barona. Seminario sobre Negociaciones de Convenios Internacionales de Productos Básicos. GEPLACEA, 30 agosto — 3 septiembre 1982. México, D. F.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este hecho, que representa una realidad histórica, condiciona la posición de los PED en el ámbito mundial como abastecedores de materias primas y los hace vulnerables a las fluctuaciones de los precios internacionales, en virtud de que sus esquemas de exportación no son tan diversificados como con los que cuentan los países desarrollados, esto implica necesariamente un avance tecnológico en gran escala en las estructuras productivas de estos últimos en relación con aquellos.

Esta diferencia sustancial de los sistemas productivos, posibilita en el comercio internacional un deterioro en los términos de intercambio en detrimento de los países en desarrollo, que se ve reflejado en los déficits de las balanzas comerciales de estos países, problema que se ha manifestado durante décadas.

También es indudable el hecho de que en el campo de la comercialización, las Empresas Transnacionales (ETN), observan un amplio dominio. "Las ETN controlan entre el 70 y 75% del banano, caucho y petróleo crudos, entre el 75 y 80% del estaño, entre el 85 y 90% del cacao, tabaco, trigo, algodón, yute y cobre y entre 90 y 95% del mineral de hierro y bauxita".¹¹ Este control, corresponde esencialmente a la capacidad expansiva del sistema capitalista, cuya influencia no solamente se dirige a la producción, sino también a la circulación de las mercancías en el ámbito internacional. A esto podemos agregar, el proteccionismo de que hacen gala los PD para limitar las exportaciones provenientes de los PED imponiendo barreras arancelarias y no arancelarias, así como restricciones cuantitativas que no deben sobrepasar cierto límite. Aun cuando el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) se contempla como un elemento de la liberalización del comercio internacional, su operatividad depende de las condiciones de producción del país receptor, el cual aplica como medida protectora del mercado interno el concepto "productos sensibles", lo que en última instancia viene a ser una limitante de los beneficios del SGP que pudieran obtener los PED a través del comercio internacional.

Vistos los problemas enunciados, la acción a cargo de los PED en cuanto a productos básicos se ha dirigido en los foros internacionales, a tratar de establecer, por medio de negociaciones multilaterales, Convenios en los que participen la mayoría de los países productores y consumidores del producto en cuestión, cuyo elemento sustancial es crear mecanismos para evitar fuertes fluctuaciones del precio interna-

II Ibidem.

cional. Sin embargo, la experiencia en los trabajos que desarrolla el PIPB ha demostrado por un lado, un ánimo excepcional de los PED de concertar acciones concretas y, por otro, la falta de interés y voluntad política de las potencias industrializadas, dígase, esencialmente, Estados Unidos y América.

Por lo que concierne a los Convenios en funcionamiento, importa destacar aquellos que contienen cláusulas económicas, cuya operación en el ámbito internacional si bien no ha denotado resultados ampliamente favorables para los países en desarrollo, sí ha constituido un paliativo para normar las fuerzas de mercado y conformar una situación que, de no existir todo esto, se tornaría caótica. De ahí los esfuerzos de los PED por concertar convenios de este tipo.

Es pues evidente que existe un esfuerzo constante de los PED, en los que ha prevalecido un interés histórico económico comúnmente compartido por llegar a metas concretas, lo comprueba el hecho de la VI UNCTAD en Bogotá, de cuyos resultados se conoció en un informe de la delegación mexicana asistente a este evento "... Hasta el último momento los países del G-77 mantuvieron una actitud favorable al consenso y sólo acudieron a la votación cuando el procedimiento les fue impuesto por EUA. ...", más adelante se agrega "... estos cuatro elementos: el aislamiento político de los EUA, la aceptación de una interrelación y enfoque global en diversas cuestiones (comercio, productos básicos, moneda y finanzas), las concesiones limitadas de la UNCTAD en asuntos monetarios y financieros, constituyen los aspectos más relevantes de los resultados alcanzados. ...".^{III}

Por tanto, puede decirse que la constante participación de los PED en las negociaciones a que se hace referencia, aun cuando no constituyen resultados positivos a corto plazo, sí están influenciando de una u otra forma el proceso a través de resoluciones que implican compromisos de mayor contenido.

En general puede decirse que los trabajos de la VI UNCTAD tuvieron un resultado más bien político que económico, sin embargo las resoluciones fruto de este proceso conllevan a determinar una participación relativamente mayor de la UNCTAD en cuestiones de carácter financiero, y a la necesidad de buscar una recuperación económica que

III VI UNCTAD Informe preliminar sobre la conclusión de la Conferencia, elaborado por la delegación mexicana asistente a esta reunión, 3 de julio de 1963.

englobe la actuación tanto de PED y PD en un marco de crecimiento sostenido.

Por lo que a comercio internacional se refiere en la VI UNCTAD se conoció que "si bien los planteamientos de los países en desarrollo, y de los avanzados revelan cierta preocupación común ante fenómenos como el proteccionismo, la necesidad del ajuste estructural, el sistema generalizado de preferencias y el sistema de comercio internacional, entre ambos hay un profundo desacuerdo. El primer planteamiento (G-77) examina los problemas del comercio y el ajuste estructural desde la óptica del desarrollo, tratando de favorecer el comercio de los PED. En cambio, el planteamiento de los PD (Estados Unidos) tiene una muy clara intención de establecer, cada vez con mayor rigor, criterios como los de reciprocidad y graduación, que tienden a eliminar el trato especial y diferenciado en favor de aquellos".^{IV}

Con respecto a productos básicos y Fondo Común, se lograron escasos avances, ya que en el primer caso se exhortó a los países a mantener sus compromisos en favor de la estabilidad de los mercados de productos primarios y a abstenerse de adoptar acciones que lo afecten, esto se objetó sobre la base de criterios de seguridad nacional en el manejo de reservas estratégicas, además de instar a los países a llevar adelante acciones orientadas a preparar o negociar nuevos convenios de estabilización, incluyendo cláusulas de estabilización de precios. Aquí, cabe destacar la oposición de Estados Unidos sobre el particular. En el segundo caso, no hubo nada nuevo pues sólo se instó a los países a apresurar las gestiones para la pronta ratificación del Fondo Común y por ende, de su entrada en vigor de ser posible antes del 1o. de enero de 1984. A este respecto cabe agregar que "... de las resoluciones adoptadas en la materia, la más importante y controvertida fue la referente al financiamiento compensatorio de las reducciones de ingreso por exportación".

La resolución pues "... instruye al Secretario de la UNCTAD a establecer un grupo de expertos sobre financiamiento compensatorio, dándole un amplio mandato que se orienta a determinar la necesidad y conveniencia de constituir un nuevo servicio de financiamiento com-

IV La VI UNCTAD: Resultados, retrocesos y promesas Jorge Eduardo Navarrete. Comercio Exterior, Vol. 33. No. 8, México, agosto 1983. pág. 752).

pensatorio, independiente y adicional de los existentes, incluyendo el del FMI".^v

Recapitulando, los foros internacionales en los que se llevan a cabo las negociaciones que comprenden los intereses tanto de los PD como de los PED configuran un marco de relativa dominación de unos países sobre otros. El hecho evidente del aislamiento político de Estados Unidos en este contexto, no revela una situación de debilidad de la potencia capitalista sino un proceso a un fortalecimiento ante las múltiples demandas de los PED, por lo que cabría prever una reacción de Estados Unidos en este sentido, y por qué no, de los demás países desarrollados.

En este orden de cosas, aun cuando la búsqueda de nuevas formas de cooperación internacional es permanente, importa destacar el papel que jugarían en este contexto las Asociaciones de Productores. Una primera impresión podemos tenerla por lo que se refiere a la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP, cuya trayectoria desde sus inicios, apuntaba hacia una forma de cooperación de los PED que coadyuvaría a aliviar, si se trasladase a un contexto general, problemas del comercio internacional especialmente en lo que a ingresos por exportación se refiere.

Y desde un punto de vista histórico, tal parece que el hecho de la constitución de la OPEP estableció pautas para seguir como ejemplo lo experimentado en esta Organización.

Se ha visto pues, la creación de Asociaciones de Productores como una alternativa más a la problemática ya enunciada; y las experiencias que se han tenido a este respecto; no han resultado del todo satisfactorias en virtud de la influencia tan poderosa que hay por parte de los países desarrollados, y a la falta de recursos financieros de los PED.

Sin duda los ejemplos de la OPEP y l'ANCAFE, S. A., han sido significativos, pues de alguna forma han mostrado a los PD que un esfuerzo en este sentido tiende a arrancar en ocasiones, concesiones a las potencias, sin restar por esto importancia a las negociaciones en los foros internacionales en el tema que nos ocupa y a la posibilidad de formar parte de los convenios que se instituyan de acuerdo con lo ya planteado.

Por lo anterior, las recomendaciones sobre esta problemática pue-

v La VI UNCTAD. Ibidem.

den dirigirse a dos planos fundamentales: el nacional y el internacional, cuyas áreas se complementarían para fortalecer una negociación.

En el plano nacional, digamos el caso de México, habría dos consideraciones: la política y la económica, que parecen encontrarse distanciadas. De hecho el mecanismo institucional que se sigue es el análisis técnico de la viabilidad de pertenecer a un determinado Convenio y el costo que ello ocasionaría a México, lo cual se transmite a las instancias de decisión; sin embargo el asunto debe requerir un análisis exhaustivo de la situación: a) al suscribir el Convenio, b) al encontrarse el período medio de vigencia y c) al finalizar, tomando como base el análisis actual y las perspectivas de la producción, exportación y en su caso, importación del producto en cuestión en cada uno de esos momentos, y con esto delinear el potencial político que se tendría en la Organización Internacional del Producto Básico que se trate, aun cuando la participación de México en el comercio mundial fuese marginal, ya que las negociaciones requieren del apoyo de países en condiciones más o menos similares. Es decir, la formación de un equipo técnico-político especializado en los niveles nacional e internacional respectivamente, ayudaría a conocer realmente la situación interna así como las políticas adoptadas de apoyo a la producción, exportación o importación del producto por un lado, y por otro los lineamientos a seguir, sobre esta base, en lo que son las negociaciones en sí y la actuación de México en ellas como consecuencia.

Un aspecto muy importante, lo constituye el fortalecimiento de la estructura de la producción de productos básicos en nuestro país y la orientación que se le dé al sector, y a la política económica en general, ya que este fortalecimiento se reflejaría a nivel internacional; por tanto resulta conveniente observar y analizar muy de cerca el apoyo y los recursos designados a este sector; así como los resultados, evaluando la necesidad de insistir en la instancia internacional sobre la creación de convenios en los productos que sean de mayor interés para el país.

En el plano internacional, parece conveniente el reforzamiento tanto del G-77 como de su participación en los foros de la UNCTAD para las negociaciones bajo el PIPB, y de la participación de México en este grupo dependiendo de su calidad de importador o exportador. Sin embargo, antes habría que evaluar la importancia para México del producto, ya que no todos los productos incluidos en el PIPB son de interés para nuestro país.

Asimismo, requerir de las instancias correspondientes (Secretaría de la UNCTAD) que en los estudios elaborados para las negociaciones, se incluyan los referentes al eventual establecimiento de una reserva de estabilización internacional del producto, o reservas nacionales coordinadas internacionalmente, ya que dicho documento podría servir de base para cuando se crearan futuras Asociaciones.

Por lo que se refiere a los recursos financieros para las reservas de estabilización de los convenios a negociar o que ya estén negociados, es decir, el Fondo Común, su puesta en marcha, aparte de la lentitud en el proceso de las ratificaciones, está condicionada a las decisiones que en última instancia tomarían los PD, por lo que tendría posibilidades relativas de éxito, para determinados países. Es decir, a través de la "Segunda Cuenta" ya que destinaría recursos a los programas de extensión y mejoramiento de la producción lo cual, en el largo plazo, provocaría una sobreoferta de productos y a menos que no existiere un incremento en la demanda, los precios se irían a la baja.

Para concluir, considero que una negociación internacional por un país, o un grupo de países, debe estar complementada y reforzada por la reorientación que se pretende dar a la estructura productiva de los PED, principalmente por lo que se refiere al sector de productos básicos y manufacturados, si bien es cierto que en general los PED juegan el papel de aprovisionamiento de estos primeros productos, también es cierto que algunos PED han participado en los mercados internacionales proveyendo manufacturas de liviana tecnología a los PD.

A mi parecer, sería más conveniente seguir participando activamente en los trabajos del PIPB, visto nuestro compromiso político, que dejar de hacerlo y permanecer al margen, complementando esto son procesos de mejoramiento de las Asociaciones de Productores cuyos objetivos y esfuerzos deben ya dirigirse principalmente a llevar a cabo acciones concretas que influyan en los precios, en beneficio de estos países en desarrollo.

CUADRO 1

**PRODUCCION MUNDIAL: TASA ANUAL DE CRECIMIENTO
DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO
(EN PORCENTAJE)**

	1971-1980	1980	1981 ^a	1982 ^b	1983 ^b
Todo el mundo	4,1	2,1	1,2	1,9	3,4-3,6
Economía de mercado desarrolladas	3,4	1,5	1,2	1,3	3,3
Economías de planifi- cación centralizada	5,4	3,5	1,9	3,2	—
Países en desarrollo	5,6	2,9	0,6	3	4-5
Países con superávit de capital	4,8	-7,4	-10,1	—	—
Países deficitarios					
Otros exportadores de energía	6,0	6,7	5,4	4	5-6
Importadores de energía	5,6	4,1	1,4	3	4-5

a. Cálculos preliminares.

b. Previsiones: resultados del proyecto LINK para las economías de mercado desarrolladas; cálculos basados en las cifras de los planes anuales y de mediano plazo de las economías de planificación centralizada; estimaciones de la Secretaría de la UNCTAD basadas en pronósticos para los países en desarrollo individuales.

FUENTE: Documento E/1982/46, ST/ESA/124. Estudio Económico Mundial 1981-1982. Tendencias actuales de la economía mundial. Naciones Unidas 1982.

CUADRO 2**CRECIMIENTO DEL COMERCIO MUNDIAL, 1960-1979
(AUMENTO ANUAL MEDIO EN PORCENTAJES)**

	Importaciones		Exportaciones	
	1960-1970	1970-1979	1960-1970	1970-1979
Países desarrollados de economía de mercado	8,8	4,8	8,3	6,1
Países en desarrollo	5,3	7,7	6,2	4,4
Países socialistas de Europa Oriental	8,1	7,6	8,7	7,5
Todo el mundo ^a	8,0	5,5	8,0	5,8

^a Excluidos los países socialistas de Asia.

Fuente: Documento UNCTAD TD/B/887. Proteccionismo y Ajuste Estructural. Tendencias de la producción y el comercio mundiales. Estudio de la Secretaría de la UNCTAD. Ginebra, 1982.

CUADRO 3

COMERCIO MUNDIAL: TASAS ANUALES DE VARIACION EN EL VOLUMEN
Y LOS PRECIOS, 1976-1982
(EN PORCENTAJE)

	1976-1979	1978	1979	1980	1981 ^a	1982 ^b
Volumen de exportaciones						
Todo el mundo	6,6	4,9	6,1	1,5	—	1,5
Economías de mercado desarrolladas	7,1	6,5	6,2	3,8	2	2,5
Países en desarrollo	5,0	0,1	6,2	-5,8	-4,5	-2,5
Países con superávit de capital	2,4	-6,1	2,2	-18,4	-17	-20
Otros países exportadores netos de energía	5,2	2,2	10,3	-9,5	-5	2
Países importadores netos de energía	7,6	5,6	7,8	7,6	4	5
Economías de planificación centralizada ^c	6,8	5,5	4,8	2,2	-3	0,5
Volumen de importaciones						
Todo el mundo	6,7	5,5	5,2	1,0	—	1,5
Economías de mercado desarrolladas	7,4	5,3	7,5	-1,4	-3	1
Países en desarrollo	5,2	5,0	-0,5	8,5	8,5	2
Países con superávit de capital	10,6	0,6	-4,4	18,4	20	5
Otros países exportadores netos de energía	3,3	4,6	-10,8	16,5	15	—
Países importadores netos de energía	4,6	6,6	5,5	2,6	2	2
Economías de planificación centralizada ^c	5,1	8,3	1,7	2,7	—	1,5

a Cálculos preliminares.

b Previsiones.

c Solamente las economías de planificación centralizada de Europa.

Fuente: Documento E/1982/46.ST/ESA/124. Estudio Económico Mundial 1981-1982.

Tendencias actuales de la economía mundial. Naciones Unidas. 1982.

CUADRO 4

BALANZAS COMERCIALES POR PRINCIPALES REGIONES Y CATEGORIAS DE PRODUCTOS

	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Países industriales	-9	-51	-7	-38	-34	-2	-53
Todos los productos	-36	-110	-102	-123	-133	-130	-184
Combustibles	-27	-33	-25	-33	-38	-33	-41
Otros productos primarios	53	90	116	115	130	154	170
Manufacturas							
Países en desarrollo no exportadores de petróleo							
Todos los productos	-15	-32	-40	-29	-31	-43	-62
Combustibles	-4	-11	-10	-12	-15	-13	-21
Otros productos primarios	18	25	21	28	35	32	39
Manufacturas	-27	-43	-47	-40	-46	-56	-71
Países en desarrollo exportadores de petróleo							
Todos los productos	21	86	55	71	65	47	108
Combustibles	37	117	107	128	139	133	190
Otros productos primarios	0	-3	-5	-4	-6	-7	-7
Manufacturas	-15	-26	-44	-52	-64	-75	-73

Fuente: El Comercio Internacional en 1979/80, Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, Ginebra 1980.

CUADRO 5

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES

	Productos primarios		Manufacturados	
	1960	1977	1960	1977
Países desarrollados	48	24	52	76
Países en desarrollo de ingreso medio	95	63	5	37
Países en desarrollo de bajos ingresos	99	81	1	19
Países en desarrollo exportadores de petróleo	99	99	1	1
Países de economía centralmente planificada	65	40	35	60

Fuente: World Development Bank. Citado en Cooperación económica internacional, diálogo o confrontación. Eugenio Anguiano Roch. Compilador. Edit. Nueva Imagen. México 1981. CEESTEM. Contribución de Javier A Matus Pacheco. Las tendencias del comercio mundial y sus implicaciones para la negociación económica internacional, (p. 43).

CUADRO 6

ESTRUCTURA POR PRODUCTOS DEL COMERCIO ENTRE PAISES
DESARROLLADOS DE ECONOMIA DE MERCADO, 1960-1979

Grupos de productos	Porcentaje de todos los productos ^a			Tasa de crecimiento (porcentaje)	
	1960	1970	1979	1960-1970	1970-1979
Productos alimenticios	16 (16)	12 (13)	11 (12)	11,1	17,1
Materias primas agrícolas	10 (11)	5 (5)	4 (4)	8,3	15,8
Minerales y metales	15 (15)	13 (13)	10 (10)	3,7	14,1
Combustibles	4	4	7	9,9	26,7
Manufacturas	52 (54)	64 (67)	66 (69)	9,3	18,6
Todos los productos	100	100	100	13,5	18,2

Nota: Todos los datos se han calculado a partir de valores en dólares corrientes.

a Las cifras entre paréntesis representa porcentajes de todos los productos, excluidos los combustibles. Los porcentajes no siempre suman 100 porque el total incluye mercadería y operaciones no clasificadas en otro rubro (sección 9 de la CUCI).

Fuente: Documento TD/B/887. Proteccionismo y ajuste estructural. Tendencias de la producción y el comercio mundiales. Estudio de la secretaria de la UNCTAD. Enero 1982.

CUADRO 7

INDICES ANUALES DE PRECIOS DE MERCADO DE LAS PRINCIPALES MERCANCIAS DE EXPORTACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO POR GRUPOS DE PRODUCTOS 1975 — 1977 = 100

Alimentos y Bebidas Tropicales

Años	Promedio Anual
1978	105
1979	113
1980	137
1981	110
1982	92

Minerales y Metales

Años	Promedio Anual
1978	111
1979	143
1980	162
1981	142
1982	126

Materias Primas y Agrícolas

Años	Promedio Anual
1978	124
1979	152
1980	169
1981	147
1982	129

Fuente: Boletín mensual de precios de productos básicos. UNCTAD.
Volumen II. No. 10, Octubre 1982. Naciones Unidas

CUADRO 8

INDICES DE LOS TERMINOS DE COMERCIO^a DE MERCANCIAS SELECCIONADAS: 1971-1981 1975 — 1977 = 100

MERCANCIAS	1971	1974	1975	1977	1979	1980	1981
Cacahuete	96	148	100	109	86	67	92
Aceite de cacahuete	96	159	104	103	83	72	93
Copra	108	249	84	122	156	95	84
Aceite de coco	135	249	88	118	153	95	84
Aceite de palma	101	170	98	110	103	83	86
Semilla de palma	101	215	83	121	142	89	86
Aceite de semilla de palma	123	249	87	120	157	98	83
Aceite de linaza	59	222	127	77	81	80	80
Soya	96	132	93	109	88	79	81
Aceite de soya	103	183	110	103	91	74	67
Aceite de girasol	101	174	116	93	84	63	67
Té	99	86	76	136	83	78	74
Algodón	91	110	82	100	80	88	84
Sisal	55	214	123	89	91	88	81
Yute	146	124	118	91	84	62	63
Maderas tropicales	83	119	93	109	121	125	120
Cobre	146	182	97	94	109	108	91

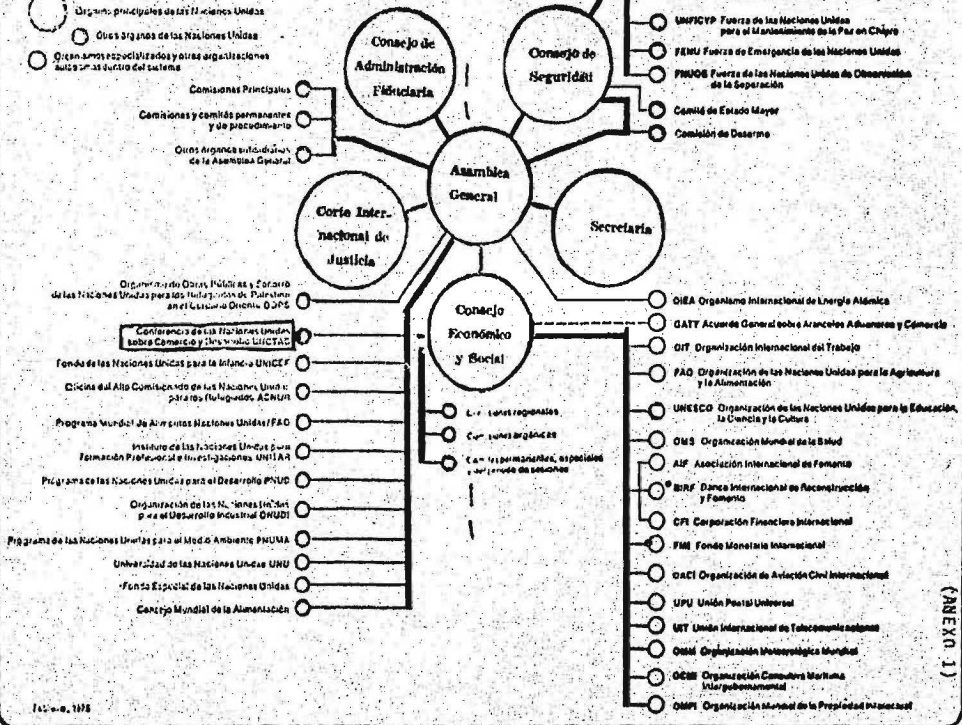
FUENTE: Datos tomados del cuadro 19, del documento TD/B/C.1/236
World commodity trade: Review and outlook. Report by the
UNCTAD Secretariat, mayo 1983.

a Indices de los precios del mercado libre dividido por el índice unitario de valor de las exportaciones de bienes manufacturados de las Naciones Unidas, multiplicado por 100.



EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

- Orígenes: principios de las Naciones Unidas
- Otros órganos de las Naciones Unidas
- Organismos especializados y otras organizaciones autónomas dentro del sistema



(ANEXO 1)

ANEXOS



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

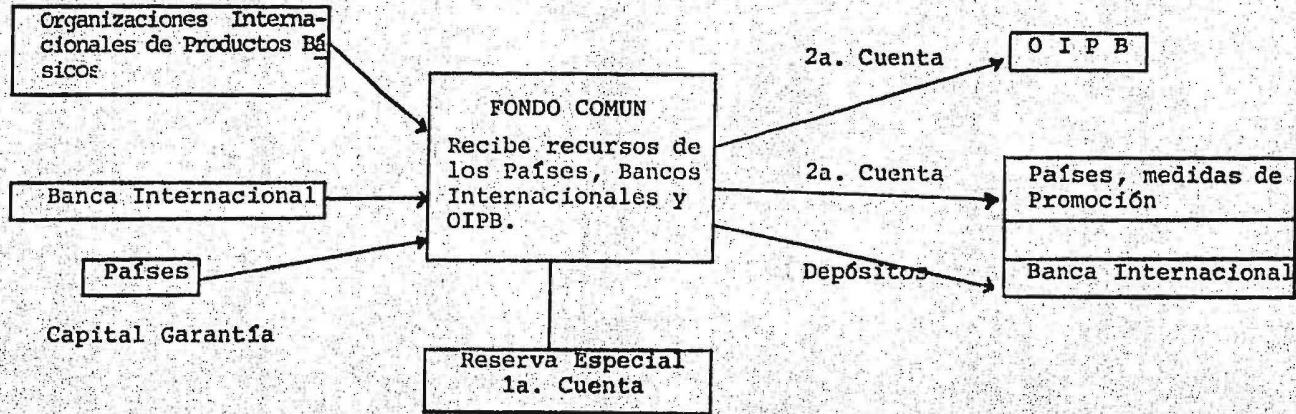
DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A N E X O 2

Flujo Financiero del Fondo Común



3. Tema 9.—Cuestiones relativas a los Productos Básicos

1.—RESOLUCION SOBRE EL FONDO COMUN PARA LOS PRODUCTOS BASICOS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Teniendo presentes las resoluciones 35/60 del 5 de diciembre de 1980, 36/143 del 16 de diciembre de 1981 y 37/211 del 20 de diciembre de 1982 de la Asamblea General, sobre la firma y ratificación del Convenio constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos,

Teniendo asimismo presente la resolución 37/133 del 17 de diciembre de 1982 de la Asamblea General sobre la determinación de los países menos adelantados entre los países en desarrollo,

Reiterando la importancia del Fondo Común como elemento fundamental del Programa Integrado para los Productos Básicos,

Teniendo en cuenta que el plazo para el cumplimiento de los requisitos de la puesta en vigencia del Convenio constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos ha sido prorrogado hasta el 30 de septiembre de 1983, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 57 de dicho Convenio,

Tomando nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relativos a la firma y ratificación del Convenio,

Manifestando preocupación por la lentitud con que avanza el proceso de firma y ratificación del Convenio,

Acogiendo con beneplácito las ya anunciadas promesas de contribuciones voluntarias para la Segunda Cuenta del Fondo Común,

Tomando nota con satisfacción de la oferta efectuada por los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo de abonar la totalidad de las suscripciones de capital de los países menos adelantados y varios otros países en desarrollo,

Reiterando que el financiamiento de proyectos nacionales e inversiones en la esfera de los productos básicos, por intermedio de la Segunda Cuenta, son de competencia del Fondo Común,

Destacando la importancia de la pronta puesta en vigencia del Convenio y del comienzo sin demora de las operaciones del Fondo,

1. **Reitera su apoyo al Fondo Común para los Productos Básicos y a su puesta en vigencia sin más demora.**
2. **Expresa su reconocimiento por la rápida actuación de los Estados miembros que ya han ratificado el Convenio.**
3. **Insta a todos los Estados que todavía no lo han hecho a firmar y ratificar el Convenio sin más demora.**
4. **Pide que se fije la meta del 1o. de enero de 1984 para el comienzo de las operaciones del Fondo.**
5. **Pide al Secretario General de la UNCTAD que estudie los medios de proporcionar a los tres países que acaban de ser clasificados en el grupo de los menos adelantados y a otros países en desarrollo que no pueden pagar sus suscripciones de capital al Fondo, países que no figuran en la lista de los países en desarrollo beneficiarios de la oferta de la OPEP, los recursos financieros necesarios para el pago de la totalidad de sus suscripciones de capital del Fondo.**
6. **Insta a todos los países, y en particular a los países desarrollados, que no hayan anunciado todavía promesas específicas de contribuciones a la Segunda Cuenta del Fondo, a que lo hagan lo antes posible a fin de alcanzar la meta acordada para las contribuciones voluntarias.**
7. **Pide al Secretario General de la UNCTAD que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 37/211 del 20 de diciembre de 1982 de la Asamblea General, presente un informe sobre los progresos alcanzados en lo relativo a la puesta en vigencia del Fondo, ante la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones.**
8. **Pide a la Comisión Preparatoria encargada de poner en funcionamiento el Fondo Común que finalice sin demora su labor sobre asuntos administrativos, legales, operativos, financieros y de procedimiento.**

2.—RESOLUCION SOBRE LA PUESTA EN PRACTICA DEL PROGRAMA INTEGRADO PARA LOS PRODUCTOS BASICOS EN LA ESFERA DE LA ELABORACION, COMERCIALIZACION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Recordando sus resoluciones 93(IV) de 30 de mayo de 1976 y 124(V) de 3 de junio de 1979 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos,

Teniendo en cuenta los informes de la Subcomisión Permanente del Comité de Productos Básicos sobre sus períodos de sesiones segundo y tercero, la resolución 18(IX) de 7 de octubre de 1980 y las conclusiones acordadas 19(S-1) de 12 de febrero de 1982 del Comité de Productos Básicos, y el informe del Comité de Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones.

Convencida de que los estudios sobre elaboración, comercialización, transporte y distribución emprendidos por la Secretaría de la UNCTAD sobre la mayoría de los productos básicos enumerados en la resolución 93(IV) brindan una base adecuada para encaminarse a la negociación de marcos de cooperación internacional en esa esfera,

Tomando nota del informe de la Secretaría de la UNCTAD presentado ante la Conferencia,¹

Expresando su preocupación por la función cada vez más perjudicial de las empresas transnacionales que restringen la participación de los países en desarrollo en la elaboración, comercialización, transporte y distribución de sus productos básicos,

Observando con preocupación que los esfuerzos de los países en desarrollo para aumentar su participación se ven continuamente obstaculizados por las barreras proteccionistas impuestas por los países desarrollados a las exportaciones de productos elaborados y semielaborados de los países en desarrollo y por la falta de capital y de conocimientos técnicos,

1. Reafirma la necesidad de lograr una mayor participación de los países en desarrollo en la economía de sus productos básicos, por conducto de medidas que incrementen la elaboración local, así como una mayor participación de esos países en la comercialización, transporte y distribución de sus exportaciones de productos básicos;

2. Insta a los países desarrollados a que se abstengan de aplicar nuevas medidas restrictivas, eliminen los derechos aduaneros aún vigentes y los impuestos internos que gravan los productos importados de los países en desarrollo, así como las demás prohibiciones, restricciones y subsidios y, en particular, a que eliminen inmediatamente todas las formas de escalonamiento arancelario que afectan las exportaciones de los productos básicos semielaborados y elaborados de los países en desarrollo;

3. Pido al Secretario General de la UNCTAD que convoque, antes de diciembre de 1984, una conferencia de negociaciones abierta a todo:

los miembros de la UNCTAD, sobre marcos generales de cooperación internacional en las esferas de elaboración, comercialización, transporte y distribución de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo, con el fin de promover y asegurar la mayor participación de tales países en esas esferas, que incorpore entre otros asuntos:

- (a) Los arreglos necesarios para mejorar la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo en este campo, incluyendo la posibilidad de crear un instituto para el comercio de los productos básicos;
- (b) Mayores oportunidades de financiación para los países en desarrollo, especialmente para los menos adelantados, para ayudarlos en la preparación de proyectos viables y en la movilización del capital necesario;
- (c) La creación de un servicio financiero especial de inversión para el procesamiento de minerales y metales;

4. Pide al Comité de Productos Básicos que finalice el trabajo preparatorio necesario antes de la celebración de la conferencia arriba mencionada;

5. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Junta de Comercio y Desarrollo en su vigésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité de Productos Básicos, sobre el progreso en la implementación de las medidas arriba mencionadas.

3.—RESOLUCION SOBRE FINANCIACION COMPENSATORIA DE LOS DEFICITS DE LOS INGRESOS DE EXPORTACION

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Recordando su resolución 93(IV) del 30 de mayo de 1976 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos, y en especial su sección I, párrafo 2 y sección III, párrafo (f),

Recordando asimismo su resolución 125(V) del 3 de junio de 1979 sobre el servicio complementario para los déficits de los ingresos de exportación relacionando con productos básicos,

Reafirmando la necesidad de proteger a los países en desarrollo

de las fluctuaciones excesivas de los ingresos de exportación, sobre todo de la exportación de productos básicos,

Reafirmando además la necesidad de medidas que mejoren e incrementen los servicios de financiación compensatoria, congruentes con una tendencia ascendente de los ingresos de exportación de los países en desarrollo,

Tomando nota de los estudios pertinentes preparados por la Secretaría de la UNCTAD² y del examen de estas cuestiones en otros foros internacionales,

Tomando nota asimismo de las conclusiones acordadas 19(S-I) de la Comisión de Productos Básicos y del informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque, a más tardar para diciembre de 1983, a una reunión preparatoria para una conferencia de negociación sobre un servicio complementario para los déficits de los ingresos de exportación de productos básicos que considere, *inter alia*:

- (a) Las necesidades de financiación del servicio y su estructura
- (b) Las fuentes de financiación
- (c) Las normas y modalidades de operación
- (d) El programa de negociaciones;

2. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que, en vista del progreso logrado en la reunión preparatoria, convoque una conferencia de negociación sobre el referido servicio abierta a todos los miembros de la UNCTAD;

3. Invita a los países miembros a que transmitan al Secretario General de la UNCTAD, antes del 30 de septiembre de 1983, cualesquiera propuestas que deseen presentar en relación con las cuestiones antes mencionadas y cuestiones conexas;

4. Decide que debe proporcionarse ayuda inmediata a los países en desarrollo, mientras se lleva a término la negociación precitada y a tal fin:

² TD/B/C.1/221TD/B/C.1/222TD/B/C.1/234TD/B/C.1/237 y TD/B/C.1/238.

- (a) Insta al FMI a proceder a una expansión y liberalización sustanciales de su Servicio de Financiamiento Complementario a fin de proporcionar a los países en desarrollo una compensación rápida, total y automática de sus déficits no sujeta a condiciones;
- (b) Insta además al FMI a adoptar disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados en el marco del Servicio de Financiamiento Complementario, incluso la subvención total de los pagos de intereses y el establecimiento de un período de reembolso más largo, además de las facilidades máximas concedidas de conformidad con las mejoras mencionadas en el inciso (a) que antecede;
- (c) Insta a los países socialistas de Europa Oriental a crear, a través del Banco Internacional de Inversiones o del Banco Internacional de Cooperación Económica, un fondo especial que asegure una adecuada corriente anual de rublos transferibles hacia los países en desarrollo para compensar los déficits de sus ingresos de exportación de productos básicos a esos países.

4. —RESOLUCION SOBRE LA PUESTA EN PRACTICA DEL PROGRAMA INTEGRADO PARA LOS PRODUCTOS BASICOS EN LA ESFERA DE LA ESTABILIZACION Y EL REFORZAMIENTO DE LOS MERCADOS DE PRODUCTOS BASICOS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Recordando sus resoluciones 93(IV) del 30 de mayo de 1976 y 124(V) del 3 de junio de 1979 sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos,

Recordando además su resolución 126(V) del 3 de junio de 1979 sobre la Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un Convenio Internacional que Sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado,

Profundamente preocupada ante la considerable caída de los precios de los productos básicos desde fines de 1980 y sus graves repercusiones en las perspectivas para el desarrollo económico de los países en desarrollo,

Preocupada ante el deficiente progreso alcanzado hasta ahora en las reuniones preparatorias y en las negociaciones relativas a la mayoría de los productos básicos incluidos en el Programa Integrado para los Productos Básicos siete años después de su aprobación,

Convencida de la importancia de concertar convenios multidimensionales sobre productos básicos que contengan disposiciones relativas a la estabilización de los precios y a las medidas de desarrollo,

Observando con preocupación que algunos convenios internacionales renegociados o recientemente negociados no contienen medidas suficientemente eficaces para la estabilización de los precios,

Preocupada ante el hecho de que los mercados de productos básicos carecen aún en gran parte de reglamentación y son vulnerables a los efectos producidos por los cambios bruscos en la demanda y la oferta ocasionando de manera desproporcionada amplias fluctuaciones en los precios y en los ingresos de los países en desarrollo,

Reafirmando la necesidad de una mayor urgencia en la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos,

Teniendo en cuenta el trabajo ya desarrollado en la UNCTAD dentro del contexto del CIPB relativo a la preparación de un proyecto de propuestas sobre determinados productos básicos en cuya exportación tienen especial interés los países en desarrollo,

Reconociendo que las actividades encaminadas a coordinar las posiciones de los países productores en todas las negociaciones sobre productos básicos forman parte de las negociaciones comprendidas en el Programa Integrado para los Productos Básicos.

Tomando nota del informe que la secretaría de la UNCTAD entregó a la Conferencia,³

1. **Insta** a los gobiernos, en particular a aquellos cuya actitud impidió el desarrollo de las acciones a nivel internacional según lo estipulado en el Programa Integrado para los Productos Básicos, a que reafirmen su intención de adoptar la Resolución 93(IV) referida al Programa Integrado para los Productos Básicos, y en especial a que reiteren su firme intención de adherir a todos los objetivos y medidas contenidos en dicho Programa;

2. **Insta** a productores y consumidores a tomar las medidas conducentes al logro de condiciones estables en los mercados de productos básicos en consonancia con los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos, manteniendo presente el equilibrio general

de los beneficios que deberían derivarse del Programa Integrado para los Productos Básicos en su totalidad;

3. **Insta** a los países desarrollados a que se abstengan de aplicar políticas internas que tengan por efecto la desestabilización de los mercados de productos básicos y el desaliento de los productores eficientes;

4. **Pide** al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con los países interesados, se convoquen sin demora Conferencias de Negociación sobre los productos básicos, tema sobre el cual se han efectuado trabajos preparatorios que se encuentran muy avanzados en lo referente al algodón, cobre, té y fibras duras, con miras a celebrar rápidamente convenios internacionales multidimensionales sobre esos productos básicos;

5. **Solicita** que el trabajo preparatorio sobre otros productos básicos se finalice a la brevedad, con miras a lograr un progreso en las negociaciones;

6. **Reafirma** el carácter indicativo de la lista de productos básicos contenida en la resolución 93(IV);

7. **Decide** incluir "cueros y pieles" y "cuero" en la lista indicativa de productos básicos contenida en la resolución 93(IV);

8. **Convieno** en que, sin perjuicio de la continuación de los esfuerzos por concluir tales acuerdos multinacionales, deben tomarse, entre los países interesados, medidas inmediatas de carácter especial, a fin de negociar acuerdos provisionales o arreglos de carácter temporario según se estime oportuno, sobre productos básicos de especial interés para la exportación de los países en desarrollo que no se encuentren cubiertos por los Convenios Internacionales de Productos Básicos, para evitar un ulterior deterioro de sus precios y mejorar el nivel de las ganancias de exportación a corto plazo;

9. **Pide** al Secretario General de la UNCTAD que investigue las fuentes potenciales de financiación de los acuerdos o arreglos provisionales, incluidos los acuerdos crediticios gestionados a través del Fondo Común, la liberalización del servicio de financiación de existencias reguladoras del Fondo Monetario Internacional, los préstamos para ajustes estructurales del Banco Mundial y de los bancos regionales de desarrollo así como los gravámenes al comercio, y que informe posteriormente en forma periódica sobre estos temas a la Junta de Comercio y Desarrollo a través de los Comités sobre Productos Básicos;

10. **Reafirma** que los convenios de productos básicos como instrumentos internacionales independientes, sólo pueden ser revisados de

acuerdo con sus propias disposiciones y por los países miembros en sus propios foros.

Pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que convoque una reunión extraordinaria de la Comisión de Productos Básicos para examinar en estrecha colaboración con los consejos de productos básicos correspondientes, el papel que cumplen los CIPB existentes negociados en el seno de la UNCTAD con miras a lograr los objetivos del PIPB.

11. **Pide** a todos los países productores y consumidores que participen en forma activa en la negociación del nuevo Convenio Internacional del Azúcar, con miras a lograr compromisos efectivos que permitan la eficiente regulación del mercado mundial de este producto;

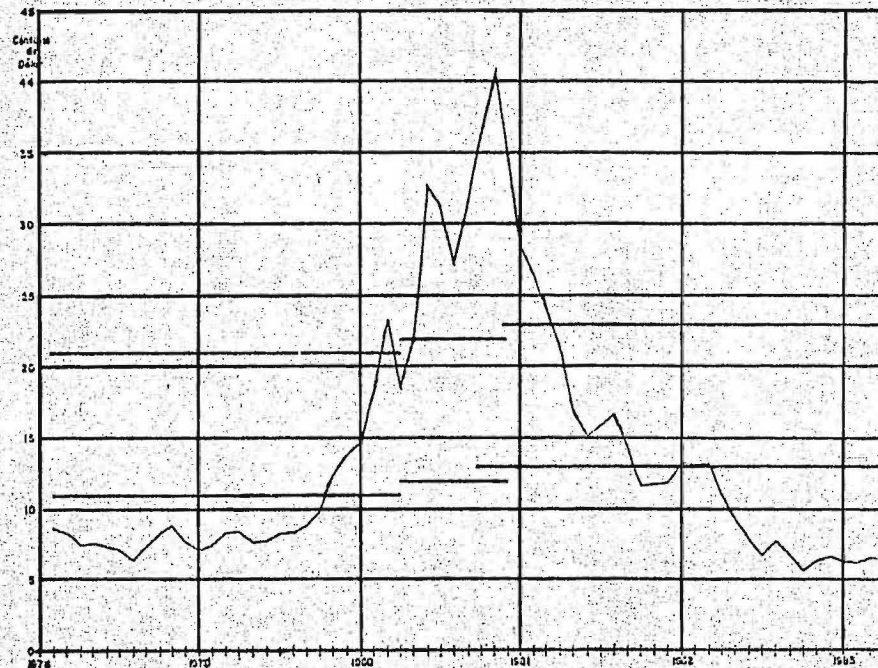
12. **Insta** a todos los Gobiernos a que reanuden lo antes posible las negociaciones dentro del marco de la "Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un Convenio Internacional que reemplace el Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado", a fin de concertar a la brevedad posible y a más tardar el 30 de junio de 1984, un nuevo Convenio Internacional del Trigo que contenga compromisos efectivos para asegurar el eficaz funcionamiento del mercado internacional;

13. **Pide** que se faciliten recursos, tales como donaciones por conducto del PNUD y por otros cauces multilaterales o bilaterales, para la financiación de la preparación de un proyecto de propuestas resumido sobre productos básicos tales como cacahuates y sus derivados, coco y sus derivados, maderas tropicales, carne, bananas, fibras duras, yute, y caucho natural, que ya hayan sido aprobados por reuniones intergubernamentales dentro del marco del PIPB;

14. **Pide** además, que se faciliten recursos adicionales tales como donaciones por conducto del PNUD y por otros cauces multilaterales o bilaterales, para la financiación de actividades (por ejemplo, reuniones de países productores) encaminadas a coordinar y armonizar las posiciones de los países productores en todas las negociaciones internacionales sobre productos básicos;

15. **Pide** a la Comisión de Productos Básicos, que sobre la base de su decisión 4(V) del 17 de julio de 1970, adopte un conjunto de directrices más detalladas y concretas o un código de conducta para las operaciones relativas a las reservas nacionales, que perturban los mercados internacionales, incluida la adopción de las disposiciones pertinentes dentro de la UNCTAD para la supervisión internacional de tales operaciones.

ANEXO No. 4 (GRAFICA)
 PRECIO PREVALECIENTE DE O.I.A. A FIN DE MES



FUENTE: Documento XVIII R/GEPLACA/SANE-83/4. Evolución de los Mercados Internacionales de Azúcar y Mielos en el periodo posterior a la XVII Reunión Plenaria. Perspectivas. XVIII Reunión Plenaria, Abril 11-14, 1983. México, D.F.

B I B L I O G R A F I A

Anguiano Roch E. (Compilador). Cooperación Internacional. Diálogo o confrontación. Ed. Nueva Imagen. México, 1981. CEESTEM.

C. Wallich, Henry. Estabilización de los ingresos provenientes de la Exportación de Materias Primas. Lecturas sobre Desarrollo Económico, Selección por Guillermo Ramírez H. Escuela Nacional de Economía. 1970.

Ellsworth P.T. y Clark Leith. Comercio Internacional. Fondo de Cultura Económica. México, 1978.

Flores de la Peña, Horacio. Los obstáculos al Desarrollo Económico. Fondo de Cultura Económica. México, 1975.

Mandel Ernest. La Crisis. Ed. ERA. México, 1980.

Myrdal, Gunnar. Política Comercial de los Países Subdesarrollados. Lecturas sobre Desarrollo Económico. Selección por Guillermo Ramírez H. Escuela Nacional de Economía. 1970.

Nurkse Ragner. La Teoría del Comercio Internacional y la política de desarrollo. Lecturas sobre Desarrollo Económico. Selección por Guillermo Ramírez H. Escuela Nacional de Economía. 1970.

Prebisch, Raúl. "El Desarrollo Económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas". "La industrialización y la necesidad de exportar manufacturas". Lecturas sobre Desarrollo Económico. Selección por Guillermo Ramírez H. Escuela Nacional de Economía. 1970.

Sauvant P. Karl. The Group of 77. Evolution, Structure, Organization. Oceana Publications, Inc. New York, 1981.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Seneviratne Gamini. Economic Cooperation among developing countries. New Dimensions in the thrust of Collective Selfreliance. United Nations, New York, 1980.

DOCUMENTOS

Convenio Internacional del Azúcar, 1977.

Convenio Internacional del Café, 1976, 1983.

Convenio Internacional del Cacao, 1980.

Convenio Internacional del Caucho Natural, 1979.

Convenio Internacional del Estaño, 1976.

Convenio Internacional del Trigo, 1971.

Documento UNCTAD TD/B/888, 15 enero de 1982. "El Proteccionismo y el Ajuste Estructural en la economía mundial". Informe de la Secretaría de la UNCTAD. 24o. Período de Sesiones. Ginebra, marzo 1982.

Documento UNCTAD TD/B/887, 25 enero de 1982. "Proteccionismo y Ajuste Estructural". Tendencias de la producción y el comercio mundiales. Estudio de la Secretaría de la UNCTAD. 24o. Período de Sesiones.

Documento E/1982/46.ST/ESA/124. Estudio Económico Mundial 1981-1982. Tendencias actuales de la economía mundial. Naciones Unidas, 1982.

Documento XVIII R/GEPLACEA/83/5. Negociaciones sobre un Nuevo Convenio Internacional del Azúcar. XVIII Reunión Plenaria GEPLACEA, abril 11-14, 1983. México, D. F.

Documento TD/B/IPC/Bauxite/5. Informe de la reunión preparatoria sobre la bauxita. UNCTAD. Ginebra. Noviembre 1982.

Documentos TD/B/994 y TD B C.1 247. Informe de la Comisión de

Documentos TD B 994 y TD/B/C.1/247. Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su Décimo Período de Sesiones. 26 enero-8 de febrero, 1983. Naciones Unidas. Nueva York, 1983.

Documento TD/IPC/CF/CONF/25. Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. Naciones Unidas. Nueva York, 1981.

Documento TD/B/IPC/BAUXITE/3 y 4. Examen de los problemas del mercado mundial de la bauxita y de una posible acción internacional. Informe de la Secretaría de la UNCTAD. Ginebra, Suiza.

Documento TD/B/C.1/236. World commodity trade: Review and outlook. Report by the UNCTAD. Secretariat. Ginebra, mayo 1983.

Resolución 1995(XIX). Establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General. Naciones Unidas, 30 diciembre 1961.

R E V I S T A S

Barona Ch. José Carlos. La Reforma Estructural del Comercio Internacional de Productos Básicos. El Programa Integrado; una opción indispensable. Comercio Exterior, Vol. 27, No. 10. México, octubre 1977.

Boletín de Prensa. GATT/1324. Informe del GATT sobre comercio internacional en 1981-82, noviembre 1982. Ginebra.

Cerro, José Antonio. Hacia un nuevo convenio internacional del azúcar. Comercio Exterior, Vol. 34. No. 1, México, enero 1984.

F. ERB GUY. "Productos Básicos y Manufacturas. Negociaciones entre los países en desarrollo y el mundo industrializado". Comercio Exterior, Vol. 27. No. 10. Banco Nacional de Comercio Exterior. México, octubre 1977.

Harvey Alfredo, Grebe Horst. Asociaciones de productores en América Latina: Nuevo mecanismo de política comercial. Comercio Exterior, Vol. 27. No. 2. Banco Nacional de Comercio Exterior. México, febrero 1977.

P. Díaz Ramón. La relación de intercambio a largo plazo de los países subdesarrollados. Comercio Exterior.

D I A R I O S

Artículo "Reunión de la UNCTAD en busca de un nuevo convenio azucarero internacional". Periódico El Día, 3 de mayo de 1983, pág. 8.

"Estados Unidos, asegurar en UNCTAD que la atención se centre en el crecimiento económico y no en la transferencia neta de recursos como han exigido los PED", que conforma el movimiento no alineado y el G-77, México. Vicepresidencia UNCTAD. El Día, 7 de junio de 1983.

"Estados Unidos mantendrá una línea dura ante los reclamos y rechazará el acceso preferencial a sus mercados de los productos de los PED". Uno más Uno, 6-junio-1983.

"Gamani pide a los países ratifiquen el Fondo Común". Uno más Uno, 7 de junio de 1983.

"Negociaciones globales. Gamani. Las políticas adoptadas contra la recesión, la han agravado". Excélsior, 5 de junio de 1983.

"México apoyará G-77. Plataforma Buenos Aires". El Sol de México, 6 de julio de 1983.

"Precisamente el aumento desmesurado de la deuda tercermundista obedece en primer lugar a los déficits comerciales originados por la depreciación de sus productos y el cierre de los mercados". El Nacional, 8 de junio de 1983.